

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad de Vigo	Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Vigo	36020684	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Doctor	Análisis Económico y Estrategia Empresarial		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Análisis Económico y Estrategia Empresarial por la Universidad de A Coruña; la Universidad de Santiago de Compostela y la Universidad de Vigo			
NIVEL MECES			
4			
CONJUNTO	CONVENIO		
Nacional	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LAS UNIVERSIDADES DE A CORUÑA, SANTIAGO DE COMPOSTELA Y VIGO		
UNIVERSIDADES PARTICIPANTES	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad de Santiago de Compostela	Escuela de Doctorado Internacional (EDIUS)	15028750	
Universidad de A Coruña	Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de A Coruña	15028491	
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
SALUSTIANO MATO DE LA IGLESIA	Rector		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
SALUSTIANO MATO DE LA IGLESIA	Rector		
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
CARLOS HERVÉS BELOSO	Coordinador		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Edificio Rectorado, 3ª Planta Campus Lagoas - Marcosende	36310	Vigo	626768751
E-MAIL	PROVINCIA	FAX	
vic.tce@uvigo.es	Pontevedra	986813818	



3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley Orgánica 3/2018, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

	En: Pontevedra, AM 19 de julio de 2024
	Firma: Representante legal de la Universidad



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Análisis Económico y Estrategia Empresarial por la Universidad de A Coruña; la Universidad de Santiago de Compostela y la Universidad de Vigo	Nacional	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LAS UNIVERSIDADES DE A CORUÑA, SANTIAGO DE COMPOSTELA Y VIGO	Ver anexos. Apartado 1.
ISCED 1		ISCED 2		
Economía		Administración y gestión de empresas		
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia		Universidad de Vigo		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO
La propuesta responde a la intención de integrar en un mismo programa de doctorado a investigadores de las distintas áreas de Economía y de Empresa de las Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales de las Universidades de Coruña, Santiago de Compostela y Vigo, que realizan investigación de calidad contrastada por sus publicaciones en revistas científicas de prestigio internacional. El objetivo es formar investigadores capaces de publicar sus trabajos en revistas académicas presentes en el Journal of Citation Report (JCR). Consecuentemente, el programa pretende formar estudiantes que sean capaces de manejar con soltura modelos teóricos y tengan las destrezas necesarias para usar las técnicas econométricas que les permitan obtener información contrastable de los datos económicos empíricos. En el pasado no hemos tenido una tradición sistemática de formación de doctores capaces de publicar sus investigaciones en revistas científicas de prestigio, pues en muchos casos se ha optado por enviar a otras universidades nacionales o extranjeras a nuestros recién titulados con vocación para la investigación. Sin embargo, en el marco del R.D. 1393/2007, se iniciaron Programas de Máster con perfil investigador que constituyeron el período inicial de formación de distintos Programas de Doctorado en Economía iniciados en el curso 2010-2011 en las tres universidades, que tienen vocación de transformarse en el Programa Interuniversitario de Doctorado en Análisis Económico y Estrategia Empresarial que ahora se propone al amparo del R.D. 99/2011. El Programa de Doctorado propuesto surge del compromiso de un colectivo de profesores de las Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales de las tres Universidades del Sistema Universitario Gallego (SUG) que pretendemos aunar nuestros esfuerzos para formar investigadores capaces de publicar sus trabajos en revistas de difusión internacional especializadas en economía. Este colectivo cuenta con más de 80 profesores con al menos un de investigación que se han comprometido con este Programa de Doctorado, entendiendo que la investigación de calidad que están realizando exige que nos impliquemos en la formación de nuevos investigadores. Muchos de los investigadores involucrados en este Programa de Doctorado están integrados en grupos de investigación de referencia del Sistema Universitario de Galicia, o en otros grupos de investigación que obtienen financiación en las distintas convocatorias competitivas nacionales o europeas. La relevancia de las líneas de investigación en las que se centra el programa se refleja en la productividad científica de los grupos de investigación involucrados. Estos grupos, son: Grupo Economía de los Recursos Naturales y Ambientales, (ERENEA), página web: http://webs.uvigo.es/erenea/index.php Grupo Research in Economics, Energy and Environment, (REDE), página web: http://rede.uvigo.es, Research Group in Economic Analysis (RGEA), página web: http://webs.uvigo.es/rgea, Distribución de la renta y mercado laboral, página web: http://webs.uvigo.es/x06/grupos/ea7 Group of Researches in Empirical Economics (GriEE), página web: http://webs.uvigo.es/griee Statistical Inference, Decision and Operations Research, (SiDOR), página web: http://sidor.uvigo.es Grupo de investigación de Estudios Económicos: Transporte, trabajo y sostenibilidad, página web: www.udc.es/iuem



Grupo de Estudios de Historia de La Empresa (GEHE).

Grupo de Investigación en Macroeconomía y Salud (MACROSALUD).

Grupo de Investigación en Regulación, Economía y Finanzas (GREFIN).

Grupo Jean Monnet de Competitividad y Desarrollo en la Unión Europea (Grupo C+D), página web: www.gcd.udc.es

Grupo de Estudios económicos: transporte, trabajo y sostenibilidad (MAJEFRE)

Grupo de análisis económico de los mercados e instituciones (AEMI)

Grupo de economía ambiental y gestión sostenible de los recursos naturales (ECON-NATURA) (www.econ-natura.com)

Grupo de modelos de optimización, decisión, estadística y aplicaciones (MODESTYA) <http://eio.usc.es>

Grupo de valoración financiera aplicada (VALFINAP) (<http://www.usc.es/gl/investigacion/grupos/valfinap/>)

El Programa pretende que cada estudiante esté integrado en alguno de los grupos de investigación en los que se agrupan los investigadores promotores de este programa.

La productividad científica de estos grupos se pone de relieve por los sexenios de investigación que acumulan sus componentes, por las publicaciones en revistas JCR, y por la pertenencia de varios de sus miembros al Editorial Board de revistas de economía de difusión internacional como son Applied Economics, Economic Theory, Journal of Mathematical Economics, Feminist Economics, European Review of Agricultural Economics, European Journal of Government and Economics, Applied Economics Letters, Economic Theory Bulletin, Applied Financial Economics, Revista de Economía Agraria y Recursos Naturales, Revista de Economía Aplicada, Hacienda Pública Española, International Journal of Statistics and Systems, Annals of Institute Mathematical Statistics, casi todas ellas presentes en el JCR.

El Programa es susceptible de interactuar con el Programa de Doctorado Marine Sciences, Technology and Management (Campus do Mar) que comenzó en el curso 2012-2013. Este Programa, enmarcado en el Campus de Excelencia Internacional ¿Campus do Mar¿, agrupa Ciencia, Tecnología, Economía e Ingeniería, desarrolla líneas de investigación como son por ejemplo ¿Management, Rights and competitiveness¿ o ¿Energy¿ que se enfocan sobre temas de comportamiento estratégico en la gestión, innovación estratégica, gestión de energías renovables, derechos de emisión, derechos de pesca, etc. que tienen una clara intersección con algunas de las líneas de investigación de los grupos RGEA, ERENEA, REDE y ECO-NATURA.

Como ya se mencionó anteriormente, en el año 2012 fue aprobada en la Universidad de Vigo la propuesta de programa de Doctorado en Economía y Empresa, como adaptación al RD 99/2011 del anterior doctorado en Economía regulado por el RD 1393/2007. Se plantea ahora esta propuesta de Programa Interuniversitario de Doctorado en Análisis Económico y Estrategia Empresarial (con las universidades de Coruña y Santiago) como modificación del programa de doctorado en Economía y Empresa de la Universidad de Vigo, que nace con la vocación de integrar al también Programa Oficial de Doctorado en Competitividad, Innovación y Desarrollo: Análisis Económico y Empresarial, actualmente vigente en la Universidad de La Coruña, además del Doctorado en Economía de la Universidad de Santiago de Compostela.

La Comisión Académica se ha constituido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 99/2011 para desarrollar las funciones contempladas en el mismo. Está presidida por el coordinador del Programa, Carlos Hervés Beloso, catedrático de la Universidad de Vigo quien tiene una amplia experiencia investigadora así como en gestión de programas de doctorado. Ha sido director del Departamento de Economía de la Universidad Carlos III de Madrid (1993-1995) y Profesor de su programa de doctorado (1990-2000). Es Editor Asociado de revistas de Economía presentes en el JCR, como Economic Theory (2004-actualidad), Journal of Mathematical Economics (2006-2010 y 2013-actualidad) y de otras como Economic Theory Bulletin. Es Fellow de la Society for Advancement of Economic Theory (desde 2011). Ha dirigido un total de ocho tesis doctorales en las universidades de Santiago, Carlos III de Madrid, Vigo y Oporto. En todas ellas los resultados más relevantes han sido publicados en revistas de prestigio internacional en el área de la economía, presentes en el JCR. Ha sido Presidente del Comité Científico del Simposium de la Asociación Española de Economía celebrado en Málaga en 2011 y es miembro de honor de esa asociación.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado está inicialmente formada por los siguientes miembros:

Proposta da composición da Comisión Académica do Programa de Doutoramento	
Presidente/a	Carlos Hervés Beloso, Catedrático de Universidade, 5 sexenios, Universidade de Vigo



Secretario/a	Xosé Henrique Vázquez Vicente, Profesor Titular de Universidade, 2 sexenios, Universidade de Vigo
Vogal 1	Jaime Alonso Carrera, Catedrático de Universidade, 3 sexenios, Universidade de Vigo
Vogal 2	Juan Surís Regueiro, Catedrático de Universidade, 4 sexenios, Universidade de Vigo
Vogal 3	Domingo Calvo Dopico, Profesor Titular de Universidade, 2 sexenios, Universidade da Coruña
Vogal 4	Andrés Faiña Medín, Catedrático de Universidade, 3 sexenios, Universidade da Coruña
Vogal 5	Emma Iglesias Vázquez, Profesora Titular de Universidade, 2 sexenios, Universidade da Coruña
Vogal 6	Manel Antelo Suárez, Profesor Titular de Universidade, 2 sexenios, Universidade de Santiago de Compostela
Vogal 7	María Loureiro García, Profesora Titular de Universidade, 2 sexenios, Universidade de Santiago de Compostela
Vogal 8	Antonio Rodríguez Sampayo, Profesor Contratado Doctor, 1 sexenio, Universidade de Santiago de Compostela

Funciones específicas de la Comisión Académica

Son funciones propias de la Comisión Académica del Programa de Doctorado, las siguientes:

Autorizar la realización de estudios a tiempo parcial y la prórroga de los plazos de depósito de la tesis doctoral. Autorizar las bajas temporales de los doctorandos en el Programa. (Art. 3)

Establecer, en su caso, requisitos y criterios adicionales para la selección y admisión de los estudiantes al P.D. En particular, la exigencia de complementos de formación específicos. (Art. 4)

Establecer, si procede, requisitos adicionales a lo dispuesto en el R.D. 99/11 para ser director de tesis. (Art. 12.2)

Asignar director de tesis doctoral a cada doctorando (que será coincidente con el tutor previsto en el art. 11.3. del R.D. 99/11), y, en su caso, modificar el nombramiento. (Art. 11.4)

Autorizar, si procede, la co-dirección de las tesis y, en su caso, revocarla. (Art. 12.1)

Regular (si así lo dispone la Universidad o la Escuela de Doctorado) el documento de actividades personalizado de cada doctorando, y, en cualquier caso, evaluar regularmente el Plan de investigación y el documento de actividades junto a los informes que a tales efectos deben emitir el tutor y el director (Art. 11.5 y 11.7).

En su caso, nombrar las comisiones responsables del seguimiento de cada doctorando

Establecer (si así lo contempla la Universidad) procedimientos de control con el fin de garantizar la calidad de las tesis doctorales. (Art. 13.2).

Determinar las circunstancias excepcionales de no publicación de las tesis a que hace referencia el art. 14.6 (convenios de confidencialidad, etc.).

Autorizar las estancias y actividades de los doctorandos a que hace mención el art. 15.1 (Mención internacional en el título).

Atender las funciones que establezca respecto al desarrollo del P.D. la Universidad responsable, en especial y en primer lugar en lo relativo a la Memoria para la verificación del P.D. (Art. 10.2 y Anexo I del Decreto).

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
038	Universidad de Vigo
007	Universidad de Santiago de Compostela
037	Universidad de A Coruña

1.3. Universidad de Vigo

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO



36020684	Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Vigo
----------	--

1.3.2. Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Vigo

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
12	12	
NORMAS DE PERMANENCIA		
https://www.uvigo.gal/sites/uvigo.gal/files/contents/paragraph-file/2020-12/Normativa_Permanencia%20doutoramento.pdf		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGU	VALENCIANO	INGLÉS
Si	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.3. Universidad de Santiago de Compostela

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
15028750	Escuela de Doctorado Internacional (EDIUS)

1.3.2. Escuela de Doctorado Internacional (EDIUS)

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
12	12	
NORMAS DE PERMANENCIA		
https://www.usc.es/es/normativa/3ciclo/		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGU	VALENCIANO	INGLÉS
Si	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.3. Universidad de A Coruña

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
15028491	Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de A Coruña

1.3.2. Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de A Coruña

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS



PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
12	12	
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.udc.es/export/sites/udc/_galeria_down/ensino/doutoramento/normativa/Regulamento2013g.pdf		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
Si	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
CONVENIOS DE COLABORACIÓN			
Ver anexos. Apartado 2			
OTRAS COLABORACIONES			
Se han concluido los trámites formales para establecer una asociación de este Programa con el ¿European Doctorate in Economics Erasmus Mundus¿ (EDEEM) http://erasmusmundus-edeem.univ-paris1.fr, programa de doctorado en Economía financiado por la Unión Europea. El nuevo coordinador del Programa EDEEM, Prof. Herbert Dawid, recibió y devolvió firmado a la Universidad de Vigo, el correspondiente documento de asociación con fecha 3 de abril de 2014. Los socios del Programa EDEEM son la Université Paris I, University of Amsterdam, Universität Bielefeld, Universidade Nova de Lisboa, Université Catholique de Louvain, L'École des Hautes Études en Sciences Sociales y Università Ca' Foscari Venezia. La coordinación corresponde desde el pasado 1 de abril a la Universidad de Bielefeld. La asociación de nuestro Programa con el Programa europeo EDEEM ofrece la posibilidad del intercambio de estudiantes y de la obtención de un título conjunto en dos universidades socias. También ofrece la oportunidad de que los estudiantes obtengan financiación europea para la realización de su doctorado o para estancias en alguna de las universidades socias. Para obtener esta financiación, se requiere que el candidato realice previamente los exámenes del Programa de Master ¿Models and Methods of Quantitative Economics (QEM)¿ http://erasmusmundus-qem.univ-paris1.fr a fin de homologarse con los estudiantes del Programa Europeo. Esta alternativa se ofrecerá a los estudiantes de nuestro programa que puedan estar interesados. Por otra parte y con otro nivel de compromiso, cabe mencionar que los distintos grupos de investigación que impulsan este Programa mantienen contactos permanentes con otros grupos de investigación y/o con instituciones y empresas para la realización de determinadas actividades específicas. Así por ejemplo el Grupo REDE colabora con empresas tales como Alcoa, Valora, Iberdrola, PSA Citroën, entre otras. El Grupo ERENEA colabora con la Cooperativa de armadores del Puerto de Vigo, CETMAR, Fundación Caixa Galicia, Consello Económico y Social de Galicia. El grupo de investigación en regulación, economía e finanzas colabora con empresas como Engasa y Sodecan. El de Estudios de Historia da Empresa con Balnearios de Galicia y con Cámara Minera de Galicia y el de Dirección Financiera e Sistemas de Información para a Xestión con la Plataforma tecnológica audiovisual gallega y Loxisga (Plataforma tecnológica de logística). El grupo de Estudios económicos: transporte, trabajo y sostenibilidad (MAJEFRE) trabaja con la autoridad portuaria de Ferrol-San Cibrao, el observatorio ocupacional de la Universidad de A Coruña y el ayuntamiento de A Coruña, mientras que el grupo Jean Monnet (C+D) colabora con la Acción Universitaria Europa Jean Monnet y la red experta de evaluación del FEDER de la unidad de evaluación de la dirección general de política regional de la Unión Europea; y el de Macroeconomía e Saúde con la Consellería de Sanidad, Xunta de Galicia y el laboratorio CHIESI entre otras. Dentro de los grupos de la Universidad de Santiago de Compostela, el grupo de Economía Ambiental y de la Gestión Sostenible de los recursos ambientales (ECO-NATURA) ha colaborado recientemente con la Fiscalía Superior de Galicia en la evaluación de los daños económicos y ambientales ocasionados por el buque Prestige; mientras que el grupo MODESTYA tiene un largo abanico histórico de empresas y centros de investigación colaboradores, dentro de los que destaca el Instituto Galego de Estadística, la Consellería de Educación, y la Consellería de Agricultura, Pes-			



ca y Alimentación, entre muchos otros. Por su parte, el grupo de análisis económico de los mercados e instituciones (AEMI) ha sido instrumental en la elaboración de las memorias anuales de la Fundación Caixa Galicia sobre la Economía de Galicia, mientras que los investigadores del Grupo de valoración financiera aplicada (VALFINAP) colaboran con empresas del sector de seguros y finanzas, como por ejemplo el grupo MAPFRE.

Por su parte, la Facultad de CC. Económicas y Empresariales de la Universidad de Vigo mantiene desde hace más de una década una estrecha colaboración con la Faculdade de Economía de la Universidad de Oporto (Portugal) en relación con la formación de investigadores. En los últimos años varios estudiantes del Programa de Doctorado en Economía de Oporto realizaron estancias pre-doctorales en Vigo y su Facultad de CC. Económicas y Empresariales ha acogido a cuatro jóvenes doctores de Oporto que han elegido esta Facultad para completar su formación post-doctoral con financiación de la Fundação para a Ciência e a Tecnologia (FCT) del Gobierno de Portugal. Para dar un carácter institucional a esta colaboración, se está tramitando un convenio formal de colaboración con la Universidad de Oporto para el intercambio de estudiantes de doctorado.

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.(Se sustituye "campo" por "ámbito" a partir de la aplicación del R.D. 576/2023, de 4 de julio)
CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
CB17 - Capacidad de fomentar la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, conforme al artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, como modo de contribuir a la consideración del conocimiento científico como un bien común, mediante la evaluación de actividades transversales llevadas a cabo por la doctoranda o el doctorando relacionadas con diferentes dimensiones de la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, así como la capacitación adquirida en sendas disciplinas en formato de microcredenciales o similar.(A partir de la aplicación del R.D. 576/2023, de 4 de julio)
CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES
CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.
OTRAS COMPETENCIAS
CE1 - Conocimiento de los métodos y técnicas econométricas necesarios para analizar y para obtener información contrastable de los datos económicos empíricos.
CT1 - Capacidad para interaccionar y defender con rigor, claridad y precisión nuevas ideas ante especialistas de otras áreas de conocimiento.
CG1 - Capacidad para presentar y defender con rigor, claridad y precisión nuevas ideas tanto en el entorno habitual de trabajo como en reuniones científicas nacionales o internacionales.
CE2 - Conocimiento profundo de los modelos teóricos y su aplicación a situaciones económicas concretas.

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO
3.1. Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y a las enseñanzas Las Universidades de La Coruña, Santiago de Compostela y Vigo elaboran anualmente la oferta de programas de doctorado de acuerdo con la normativa general y la normativa de la propia universidad. Una vez aprobada la oferta en los órganos de gobierno correspondientes, esta se difunde a través de la página web de cada universidad. La in-



formación está disponible con antelación suficiente al período de admisión y en ella se concretan los requisitos de acceso y criterios de admisión, el perfil de ingreso recomendado, el procedimiento de matrícula y los calendarios de los distintos procesos de gestión académica.

En relación a la información pública del programa de doctorado, en la actualidad, son accesibles y están disponibles los siguientes canales de información:

Información que proporcionan las distintas páginas web de las tres universidades. Así, en la página principal de la Universidad de Vigo (<http://www.uvigo.es>), en el apartado ¿Estudios y Titulaciones¿ se accede al campo ¿Doctorado¿. En esta dirección de Internet figura la relación de programas de doctorados que constituyen la oferta actualizada de tercer ciclo de la universidad. Se incluye información relativa a la denominación formal del programa de doctorado, carácter del programa (propio o interuniversitario, indicando en este último caso las universidades participantes y la universidad coordinadora), información relativa a las condiciones de acceso y admisión en el programa de doctorado, líneas de investigación que se desarrollan en el programa, datos de contacto del coordinador/a, memoria de verificación del programa de doctorado y el link activado a la información propia de cada programa de doctorado. Esta información aparece igualmente en las correspondientes páginas web de las Universidades de Coruña <http://www.udc.es/ensino/doutoramento/>, Santiago de Compostela <http://www.usc.es/es/centros/cptf/doutoramento/> y Vigo http://webs.uvigo.es/vicprof/images/documentos/normativas/Uvigo/reglamento_estudios_doutoramento_definitivo.pdf

En cuanto a la información relativa al procedimiento de matrícula, está activa la información en el apartado ¿Accesos Directos¿ de la página principal de la Universidad de Vigo (<http://www.uvigo.es>) en un campo denominado ¿Matrícula curso 20XX-20XX). En dicha página figura la información detallada al respecto de la convocatoria de matrícula para estudios de Grado, Máster y Doctorado en la Universidad de Vigo. En la Universidad de Santiago de Compostela, dicha información se puede obtener también a través de los enlaces en la página principal <http://www.usc.es>, en servicios de gestión académica <http://www.usc.es/sxa/>. En cuanto a la UDC la información está disponible en <http://www.udc.es/ensino/doutoramento>

En particular, en relación a estudios de doctorado, se incluye información al respecto de:

- Procedimiento y calendario de matrícula en tutela académica de tesis doctoral (nuevo ingreso y continuación de estudios) para toda la oferta de estudios de tercer ciclo de la universidad
- Información relativa a los precios públicos y exenciones de pago de matrícula
- Condiciones de modificación y/o anulación de matrícula

Los programas de doctorado de las tres universidades participantes se adscriben a sus respectivas Escuelas de Doctorado. Las Escuelas de Doctorado asumen las funciones de organización, planificación, gestión y supervisión de los estudios de doctorado, por lo que se habilitará la información pertinente en la página web de las respectivas Escuelas.

Las condiciones, procedimientos y plazos para la tramitación de la defensa de la tesis doctoral en los reglamentos de estudios de doctorado Toda la información relativa a estos procedimientos estará disponible también en las páginas web de las Escuelas de Doctorado, y hasta su completa activación, en las respectivas unidades administrativas. Se incluye información al respecto de:

-etapas para la presentación de la tesis doctoral para su defensa (procedimientos y plazos)

-información pública al respecto de tesis doctorales en depósito

-información al respecto de los actos de defensa pública de las tesis, procedimiento de protección de derechos de la tesis, difusión de la tesis: Teseo y Repositorio Institucional

-procedimiento para la concesión de Cum Laude, e información relativa al procedimiento de la convocatoria anual de Premios Extraordinarios de Doctorado.

Las páginas web de las tres universidades también informan sobre los servicios disponibles (residencias, bibliotecas, centro de lenguas modernas, etc.)

La Comisión Académica también divulgará información sobre el Programa a través de jornadas informativas dirigidas a estudiante de grado y máster, contactos con grupos de investigación de la propias universidad involucradas y de otras universidades y a través de la página web propia de este Programa de Doctorado.

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

1. Con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario.
2. Asimismo podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:



- Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.
- Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación requeridos por el programa, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.
- Los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.
- Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente al del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de Doctorado.
- Estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.

3. Los doctorandos que hubieran iniciado su programa de doctorado conforme a anteriores ordenaciones universitarias podrán acceder a los estudios de doctorado regulados por el RD 99/2011, previa admisión de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de estudios de doctorado de la Universidad de Vigo. En todo caso deberán reunir los requisitos establecidos con carácter general para el acceso a estudios de doctorado regulados por el RD 99/2011.

4. Podrán acceder a estudios de doctorado los Licenciados, Arquitectos ó Ingenieros que estén en posesión del Diploma de Estudios Avanzados obtenido de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, o alcanzasen la suficiencia investigadora regulada en el Real Decreto 185/1985, de 23 de enero.

5. Podrán acceder a los estudios de doctorado los Licenciados, Arquitectos ó Ingenieros que estén en posesión de un título de máster oficial conforme al Real Decreto 56/2005 ó al Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, o hayan superado 60 ECTS de estudios de Master oficial.

6. También podrán acceder a los estudios de doctorado los Diplomados, Ingenieros Técnicos ó Arquitectos técnicos que acrediten haber superado 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que al menos 60 sean de nivel de Máster Universitario.

Estudiantes con titulaciones extranjeras

Los estudiantes con título extranjero sin homologar podrán solicitar la admisión en los estudios de doctorado siempre que se acredite un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de máster universitario y faculte en el país expedidor del título para el acceso a los estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo ni el reconocimiento a otros efectos que los de acceso a estas enseñanzas.

De este modo, los estudiantes con título extranjero sin homologar requerirán para la plena validez de su matrícula una resolución de equivalencia otorgada por el rector, luego de emitidos los informes que reglamentariamente se establezcan, en la que se indicará la denominación del título extranjero y su reconocimiento para los efectos de cursar estos estudios. La equivalencia deberá solicitarse dentro del plazo que se establezca, acompañando el título con base al cual se desea acceder al doctorado y un certificado académico de los mencionados estudios, en el que consten las materias y períodos académicos cursados y de que el título da acceso en su país a los estudios de doctorado. Todo lo anterior se presentará debidamente legalizado (originales y fotocopias para su cotejo o fotocopias autenticadas por los servicios consulares o embajadas españolas). En el caso de no ser el idioma de origen el castellano se deberá acompañar también una traducción legalizada de la documentación anteriormente citada.

En la solicitud de admisión del alumnado también se incluirá la posibilidad de realizar simultáneamente la solicitud de equivalencia, en caso necesario. La CAPD valorará la adecuación académica de los estudios cursados por el solicitante, teniendo que figurar esta circunstancia en la propuesta de admitidos en el programa.

Las resoluciones de equivalencia constarán en el expediente del estudiante y podrán certificarse como cualquier otro extremo del mismo.

Se podrá contemplar que los informes emitidos para situaciones semejantes sirvan como precedentes. En estos casos no será necesario la realización de nuevos informes.

El alumnado podrá matricularse sin esperar la resolución de equivalencia, pero la validez de su matrícula quedará condicionada a esta declaración.

Procedimiento de admisión



1. Los estudiantes que reúnan los requisitos de acceso y admisión podrán solicitar la admisión para lo cual se establecerá un plazo de preinscripción. Dicha solicitud se presentará en el lugar que señale la convocatoria.
2. Finalizado este plazo, la CAPD publicará la relación provisional de admitidos, con su correspondiente lista de la espera, de acuerdo con los criterios de selección establecidos en el programa.
3. Los aspirantes no admitidos podrán presentar una reclamación en el plazo y forma establecidos en la correspondiente convocatoria. Transcurrido el plazo de reclamaciones y resueltas éstas, se remitirá la relación de admitidos al órgano de gestión correspondiente, a efectos de poder formalizar su matrícula en el plazo que se señala. De no formalizar su matrícula, el solicitante decaerá en sus derechos.

Admisión en los estudios de Doctorado

Con carácter general, serán admitidos en este Programa, quienes hubieran cursado con buen rendimiento académico un programa de máster en Economía y/o Empresa que familiarice al estudiante con los principales paradigmas teóricos y con los métodos de análisis empírico de su especialización.

Más concretamente, por buen rendimiento académico se entiende que haya obtenido una calificación media de notable en sus estudios previos. Por suficiente formación teórica y empírica entendemos, con carácter general, que tenga acreditado un curso de econometría (6 créditos) y microeconomía (6 créditos) o finanzas (6 créditos) y economía de la empresa (6 créditos) de nivel avanzado.

Además, podrán ser admitidos en el Programa, estudiantes procedentes de otros programas de master que, a juicio de la CAPD, capaciten al alumno para abordar con éxito el Programa. Ejemplo de esta situación pueden ser estudiantes procedentes de programas de máster en ingeniería, matemáticas o estadística.

En el caso de que el solicitante carezca de la formación previa exigida en este programa, la admisión quedará condicionada a la superación de complementos de formación específicos, a la que se hace referencia en el epígrafe 3.4 ¿Complemento de formación¿.

En el Programa Interuniversitario de Doctorado en Análisis Económico y Estrategia Empresarial, los criterios de selección se basarán fundamentalmente en el expediente académico. También se tendrá en cuenta el curriculum vitae del estudiante. Será relevante para la decisión sobre la admisión en el Programa una entrevista con la candidata o candidato en la que se pondrán de relieve su capacidad para expresarse en lengua inglesa y su información sobre lo que implica un programa de doctorado y su disposición para abordarlo.

Se valora muy positivamente que el estudiante que solicita la admisión en el programa ya haya contactado previamente a la solicitud de admisión con un posible director de tesis y que éste haya aceptado dirigírsela.

Los distintos aspectos mencionados se concretan en el siguiente baremo:

- 1) CV del candidato/a (35%). Se valorarán fundamentalmente aquellos aspectos relativos a los estudios de grado y/o master que posea el solicitante, así como las titulaciones oficiales, cursos y actividades formativas recibidas y/o impartidas, y el resto de actividades y méritos contenidos en el CV que la Comisión Académica (de forma motivada) considere más idóneos para el desarrollo de la actividad investigadora en el marco de las líneas de investigación del programa). En este apartado se incluye la opinión del posible director de tesis, en caso de que proceda.
- 2) Calificaciones obtenidas en el grado y/o máster que haya realizado (25%), correspondiendo un 10% al grado y el 15% restante a los estudios de Master.
- 3) Formación previa en investigación (asignaturas de iniciación a la investigación y trabajo de fin de master), participación en proyectos de investigación o contratos de investigación (10%)
- 4) Acreditación de conocimiento de idiomas (15%). Acreditar un nivel A2 se corresponde con un 5%, y un nivel B1 con un 10%; la acreditación del nivel B2 (o superior), se corresponde con el 15%.
- 5) Experiencia profesional en campos afines a las áreas de conocimiento del programa y la actividad en elaboración y gestión de políticas públicas (15%)

Matrícula a tiempo completo y a tiempo parcial

El doctorando podrá matricularse a tiempo completo o a tiempo parcial. Para esta última modalidad será requisito indispensable la condición de doctorando a tiempo parcial otorgada, de ser el caso, por la CAPD. Esta condición deberá solicitarse cada curso académico a la CAPD, aportando los documentos justificativos. Para la condición de doctorando a tiempo parcial se tendrán en cuenta motivos de carácter laboral, familiar o personal.

- a. Los motivos de carácter laboral comprenderán preferentemente situaciones de carácter fijo o estable, contratos temporales prolongados en el tiempo, u otras situaciones que considere la CAPD.



b. Los motivos de carácter familiar o personal incluirán, entre otras situaciones, la de dependencia, cuidado de mayores o hijos discapacitados y familia con hijos en edad escolar y situaciones de violencia de género.

c. Los estudiantes con un grado de discapacidad superior al 33%, si lo solicitan y justifican documentalmente a la CAPD.

El cambio de modalidad de matrícula podrá solicitarse en los períodos de matrícula comunes, condicionada al informe favorable de la CAPD.

La universidad, por propuesta de cada CAPD, podrá establecer del total de estudiantes matriculados en el programa, un porcentaje máximo de doctorandos matriculados a tiempo parcial.

En este caso, los estudios podrán tener una duración máxima de cinco años, desde la admisión al programa hasta la presentación de la tesis doctoral. Excepcionalmente podría prorrogarse por dos años más, que excepcionalmente podría prorrogarse por un año más.

La Comisión Académica también podrá autorizar bajas temporales en el programa, para lo cual deberá presentarse una solicitud justificada que será valorada por la Comisión.

Estas situaciones serán asimismo objeto de consideración en el Plan de Investigación del Doctorando que deberá adecuarse a estas circunstancias.

La Comisión Académica se guiará por los correspondientes Reglamentos del Doctorado de las Universidades participantes

Alumnado con necesidades especiales

Para los estudiantes con necesidades educativas especiales se establecerán sistemas y servicios de apoyo y asesoramiento adecuados.

La Universidad de Vigo, al objeto de apoyar a los estudiantes con discapacidad y fomentar una completa igualdad de oportunidades y su integración en la vida universitaria, tiene activo el programa PIUNE (Programa de Apoyo a la Integración del Alumnado con Necesidades Especiales):

http://extension.uvigo.es/opencms/export/sites/extension/extension_gl/documentos/gabinete/Reglamento_definitivo_discapacidade.pdf

Las Universidades de Santiago y Coruña disponen de Programas similares. En el caso de la Universidad de Santiago, dicho programa se presenta en el enlace <http://www.usc.es/export/sites/default/es/servizos/se-piu/descargas/protocolocastellano.pdf> y también existe un programa de residencias para discapacitados, véase http://www.usc.es/export/sites/default/gl/servizos/sur/descargas/2013-2014_CONVOCATORIA_XERAL/Convocatoria_ordinaria_2013-2014_CASTELxN.pdf

En la UDC se puede encontrar mas información en

www.udc.es/export/sites/udc/_galeria_down/ensino/doutoramento/normativa/Reglamento2013g.pdf

Mediante estos programas los estudiantes podrán recibir:

a) Atención, acogida y asesoramiento por parte del SIOPE (Sección de Información, Orientación, Promoción del Estudiante, Voluntariado y Discapacidad,

http://www.uvigo.es/uvigo_gl/administracion/extension/funcions/) en coordinación con el gabinete psicopedagógico de la universidad.

b) Soporte al estudio (recursos técnicos de apoyo, etc.)

c) Acompañamiento en actividades diversas por voluntarios de la Universidad

Actividades de acogida en el Programa:

Jornada de acogida a nuevos estudiantes que ingresen en el Programa

Apoyo en la gestión de documentación o realización de trámites

Información de actividades extracurriculares

Apoyo para la integración lingüística



3.3. Estudiantes

Los estudiantes que deseen realizar este Programa de Doctorado, presentarán su solicitud en la forma en que determinen las normas de admisión y matrícula aprobadas por la Comisión Académica del Programa de Doctorado para cada curso académico, que a su vez atenderá lo establecido en las universidades integradas en el programa. A tal efecto, los estudiantes deben cumplir los requisitos establecidos y acompañar la documentación acreditativa.

Las Universidades participantes establecerán sistemas y procedimientos para el caso de estudiantes con necesidades especiales derivadas de la discapacidad, así como los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos. A tal efecto se tendrá en cuenta lo dispuesto en los reglamentos de estudios de doctorado de las universidades participantes.

Más información se puede obtener en la UDC en

www.udc.es/sape/index_sape.htm

En la USC http://www.usc.es/export/sites/default/gl/servizos/oiu/descargas/dout_reg.pdf

En la UVI:

http://extension.uvigo.es/opencms/export/sites/extension/extension_gl/documentos/gabine-te/Reglamento_definitivo_discapacidade.pdf

El programa de doctorado que se propone dará continuación a los programas de doctorado en Economía y Empresa de la Universidad de Vigo (que fue implantado en el curso 2013/14 como modificación del anterior Programa de Doctorado en Economía), Programa Oficial de Doctorado en Competitividad, Innovación y Desarrollo: Análisis Económico y Empresarial, actualmente vigente en la Universidad de La Coruña y al Programa de Doctorado en Economía de la Universidad de Santiago de Compostela.

Salvaguardando los derechos de los estudiantes procedentes de esos programas, la Comisión Académica integrará a esos estudiantes en este programa interuniversitario y los programas antes mencionados se extinguirán dejando de ofertar plazas de nuevo ingreso a partir de la implantación del programa interuniversitario que se propone.

El número de estudiantes de los programas actualmente vigentes se refleja en la tabla siguiente:

	Economía y Empresa (Universidad de Vigo)		Análisis Económico y Empresarial (Universidad da Coruña)		Economía (Universidad de Santiago de Compostela)	
Curso	Nº total de estudiantes	Estudiantes de otros países	Nº total de estudiantes	Estudiantes de otros países	Nº total de estudiantes	Estudiantes de otros países
13/14	21	6	10	2	12	4
12/13	15	4	10	1	13	5
11/12	10	1	34	4	14	5
10/11	2	1	23	2	-	-
09/10	--	--	14	2	-	-

3.3 ESTUDIANTES

Títulos previos:

UNIVERSIDAD

TÍTULO

Últimos Cursos:

CURSO

Nº Total estudiantes

Nº Total estudiantes que provengan de otros países

El Título no está vinculado con ningún título previo

Nº total de estudiantes estimados que se matricularán:

0

Nº total de estudiantes previstos de otros países:

0

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN



En el caso de que el alumnado carezca de la formación previa completa exigida en el programa, la admisión quedará condicionada a la superación de complementos de formación específicos.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado determinará en cada caso los complementos formativos que habrá de cursar cada estudiante, que como máximo no superarán 15 ECTS. La realización de estos complementos puede ser, según los casos, previa o simultánea a la matrícula en tutela académica en el programa. En el caso de realización simultánea el alumnado deberá matricularse de estos complementos en el momento de formalizar la matrícula de tutela académica en el programa. En el caso de ser previa sólo se matriculará de estos complementos y no se firmará el compromiso de supervisión ni se abrirá el Documento de Actividades del Doctorando hasta su superación.

Los complementos de formación deberán superarse en el plazo máximo de tres cuatrimestres consecutivos. De no hacerlo así, el alumnado causará baja en el programa.

Dichos complementos de formación específica podrán ser de materias o módulos de máster y grado y tendrán, a efectos de precios públicos y de concesión de becas y ayudas al estudio, la consideración de formación de nivel de doctorado. En el caso de realizarse con carácter previo su desarrollo no computará a efectos del límite temporal establecido para la realización de la tesis.

Complementos de formación específicos

La CAPD procurará garantizar a través del proceso de selección que los estudiantes admitidos en este Programa de Doctorado en Análisis Económico y Estrategia Empresarial manejen la lengua inglesa de forma que sean capaces de seguir clases y hacer presentaciones orales o escritas en inglés. Además, habrán de estar familiarizados con los modelos teóricos básicos y ser capaces de tratar los datos económicos que habrán de utilizar con el rigor necesario para que las conclusiones que de esos datos puedan derivarse sean fiables. Consecuentemente, la CAPD exigirá a cada estudiante que, a su juicio, no reúna las condiciones antes citadas, los complementos formativos específicos. Así, de modo genérico:

Para estudiantes que hubieran cursado un Máster sin suficiente formación cuantitativa, dependiendo de cada caso, los complementos formativos se concretarán en materias de grado (Economía o Administración y Dirección de Empresas, según el caso) o, preferentemente, de un programa de máster que dependerá del perfil del estudiante. Estas materias serán econometría (6 créditos) y microeconomía (6 créditos) ó finanzas (6 créditos) y economía de la empresa (6 créditos) de nivel avanzado Para aquellos estudiantes provenientes de un máster del ámbito científico o tecnológico los complementos formativos se centrarán, también dependiendo de cada caso, en materias introductorias de economía: Microeconomía (6 créditos), macroeconomía (6 créditos) y técnicas econométricas (3 créditos) o introducción a la economía de la empresa (6 créditos), introducción a las finanzas (6 créditos) y técnicas econométricas (3 créditos).

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD: Asistencia a los seminarios programados		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	25
DESCRIPCIÓN		
Detalle y planificación Las Facultades de CC. Económicas y Empresariales de las tres universidades programan regularmente seminarios de investigación. En cada seminario el investigador invitado expone un trabajo de investigación de su autoría. El seminario comienza con la presentación del ponente en la que se menciona su procedencia y un muy breve resumen de su cv. Durante la exposición se permiten preguntas así como la interacción entre ponente y asistentes. El seminario se desarrolla frecuentemente en inglés. El trabajo que se presenta debe estar a disposición de los potenciales asistentes con varios días de antelación. Se espera que los estudiantes del Programa asistan de forma sistemática al seminario, ya sea físicamente si el seminario es en la facultad de la Universidad en la que está matriculado o por video conferencia en otro caso, que lean previamente el trabajo y que puedan hacer preguntas y comentarios. Con esta actividad se pretende que los estudiantes adquieran competencias relativas a la comunicación académica en público, a la forma de organizar contenidos y resultados de la investigación, destrezas para el debate y manejo del idioma inglés como vehículo prácticamente general de la actividad investigadora en economía. Los seminarios ayudarán a los estudiantes a la adquisición de competencias básicas (i.e. CB5), personales (i.e. CA06), generales y transversales (CT1). Evidentemente, no todos los seminarios habrán de ser del interés específico de todos los estudiantes, pero aún siendo así, la presencia en el seminario de los estudiantes de doctorado se entiende como obligatoria salvo causa justificada. Algunos de estos seminarios se programarán en función de las necesidades formativas de los estudiantes del Programa de Doctorado. En este caso la participación de los alumnos implicados es obligatoria. El tiempo dedicado a cada seminario, además de la simple asistencia, es función de la intensidad con la que se analice el trabajo que se presenta.		



4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
Control presencial. La Comisión Académica emitirá informe individualizado sobre la asistencia de cada alumno a los seminarios.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
La Comisión Académica incidirá en la programación invitando al seminario a investigadores de otras universidades a exponer trabajos de interés específico para alguno de los estudiantes del Programa.		
ACTIVIDAD: Cursos específicos en la frontera de la investigación		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	40
DESCRIPCIÓN		
Entre 4 y 10 horas lectivas por cuatrimestre (asistencia). Dedicación para los estudiantes a los que se dirige específicamente el curso:40 horas por curso. Detalle y planificación La CAPD programará cursos específicos a impartir por investigadores de prestigio, con el objetivo de llevar a los estudiantes a la frontera del conocimiento en determinadas líneas de investigación propias del programa. Los cursos tendrán entre 4 y 10 horas lectivas. Con frecuencia, el idioma de impartición del curso será el inglés. Esta actividad ayudará a adquirir competencias básicas (i.e. CB1), personales (i.e. CA02), y específicas. La CAPD se ocupará de la programación de los mismos elaborando la propuesta de al menos un curso por cuatrimestre en función de los proyectos de tesis de los estudiantes.		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
Control presencial. La CAPD informará específicamente a aquellos estudiantes para los que la actividad es obligatoria y, oído el docente que lo imparte, emitirá informe individualizado.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
La Comisión Académica invitará cada cuatrimestre a un investigador de prestigio quien finalizará su curso con la presentación del seminario de la Facultad.		
ACTIVIDAD: Estancias en otros centros de investigación		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	480
DESCRIPCIÓN		
Detalle y planificación Para poder presentar la tesis doctoral será requisito que el estudiante realice una estancia de al menos 3 meses en algún centro de investigación externo a las Universidades de Galicia, con el que los grupos de investigación del programa mantienen colaboración científica. En la medida de lo posible, se fomentará que las estancias se realicen fuera de España, lo que permitirá perfeccionar el manejo del idioma inglés y con el objetivo de que la futura tesis pueda optar a la mención de Doctorado Internacional. Esta actividad ayudará a adquirir distintas competencias (destacando CA04).		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
Informe del centro de investigación y resumen de la actividad realizada avalada por el responsable científico del centro donde se ha realizado la estancia.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
La CAPD fomentará acuerdos entre distintos grupos de investigación y acciones de movilidad subvencionadas por entidades públicas o privadas. Se informará a los estudiantes de las ayudas para estancias convocadas por las diferentes administraciones y se fomentará que cursen la correspondiente solicitud.		
ACTIVIDAD: Presentaciones periódicas del estado de la investigación		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	22
DESCRIPCIÓN		
2 horas/año de presentación y debate + 20 horas de preparación de la presentación Detalle y planificación Al finalizar cada año del Programa el doctorando/a tendrá que haber presentado el estado de su proyecto de investigación en un seminario en el que estarán presentes algunos de los miembros de la comisión académica, y los profesores del Programa especialistas en la materia. A este seminario estarán invitados el resto de estudiantes matriculados en el programa		



En la sesión se debatirá sobre el tema del proyecto, se plantearán objeciones, si proceden, y se aportarán nuevas ideas y propuestas conducentes al avance de la investigación.

Para los estudiantes a tiempo parcial, los plazos relativos a este apartado se ampliarán de acuerdo con el director de tesis.

La Comisión Académica requerirá que al menos una parte de la presentación se realice en inglés. Esta exigencia será progresiva con el transcurso de los años.

Esta actividad ayudará a adquirir distintas competencias básicas (CB2, CB4, CB5), personales (CA2, CA3, CA6), generales (CG1) y transversales (CT1).

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

La comisión académica evaluará la presentación del proyecto incluyendo las posibles sugerencias de mejora.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Se procurará la presencia de expertos en esa línea de investigación procedentes de otras universidades.

ACTIVIDAD: Asistencia a congresos

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

44

DESCRIPCIÓN

24 horas (tres días de congreso a 8 horas/día) + 20 horas de preparación de la presentación

Detalle y planificación

La Comisión Académica, de acuerdo con el director de la tesis, procurará que a partir del segundo año, los estudiantes asistan a un mínimo de un Congreso o Jornada Científica nacional o internacional por curso académico.

El objetivo es que presenten los resultados de su investigación ante la comunidad científica.

Para los estudiantes a tiempo parcial, si los hubiera, los plazos relativos a este apartado se ampliarán de acuerdo con el director de tesis.

Esencialmente, esta actividad potencia las competencias descritas en la actividad formativa 4.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Aceptación del trabajo para su presentación en el congreso. Valoración del mismo por el Comité Científico, si es el caso. Presentación del certificado de asistencia al congreso o jornada científica

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Se fomentará la solicitud de ayudas o bolsas de viaje convocadas por las diferentes administraciones.

ACTIVIDAD: Redacción de documentos de trabajo

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

60

DESCRIPCIÓN

30-60 horas por documento

Detalle y planificación

Durante el tercer año, cada estudiante habrá de redactar al menos un documento de trabajo que idealmente habrá de ser soporte de las contribuciones susceptibles de ser presentadas en congresos y/o reuniones científicas. El documento de trabajo deberá ser redactado en inglés o tendrá, necesariamente, una versión en inglés.

Para los estudiantes a tiempo parcial, los plazos relativos a este apartado se ampliarán de acuerdo con el director de tesis.

Esta actividad ayudará a adquirir distintas competencias básicas (CB6), personales (CA05) y transversales (CT1).

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

El estudiante remitirá la versión en inglés del documento de trabajo a la CAPD para la incorporación de este documento al expediente de actividades.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No procede

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS



Explicación general de la planificación del plan de estudios

Una vez matriculado en el Programa y asignados Tutor y Director de Tesis, el estudiante en colaboración con el Director y en su caso con la aprobación de este, elaborará un plan de trabajo con un horizonte temporal de tres años. Este plan se revisará cuando surjan circunstancias que así lo aconsejen y en todo caso cada año. La CAPD procurará que cada estudiante del programa esté adscrito a un grupo de investigación de los participantes en este Programa.

El plan de trabajo incluirá una planificación relativa a su participación como asistente a los seminarios programados por el grupo de investigación en el que se integre así como una breve propuesta sobre potenciales ponentes del seminario semanal de la Facultad de CC. Económicas y Empresariales que sean expertos en el tema de su Proyecto de Tesis (actividad formativa 1).

Finalizado el primer año, tras la presentación del estado del trabajo realizado (actividad formativa 4), el estudiante, de acuerdo con su Director, trasladará a la CAPD una propuesta de un curso específico de formación (actividad formativa 2) en su línea de investigación. La CAPD analizará estas demandas para hacer la programación de los cursos procurando la mayor eficiencia.

A partir del segundo año, se espera que el estudiante presente los resultados de su trabajo en Congesos o reuniones científicas específicas de su tema de investigación (actividad formativa 5). La CAPD valorará de forma muy positiva que el trabajo sea aceptado para su presentación en Congesos o Jornadas de relevancia en el tema objeto de la tesis.

Al finalizar el segundo año, el estudiante, de acuerdo con su director, deberá presentar un plan de actividades a realizar durante una estancia de al menos tres meses en un centro de investigación, externo a las Universidades de Galicia, con el que el Grupo de Investigación en el que esté integrado mantenga colaboración científica (actividad formativa 3). Esta planificación habrá de hacerse con el tiempo necesario para que pueda obtenerse previamente la financiación necesaria.

Se espera que finalizado el segundo año o al comienzo del tercero, cada estudiante haya redactado al menos un *documento de trabajo* susceptible de ser enviado para su posible publicación a una revista científica.

5.1. Supervisión de tesis

Profesorado del Programa de Doctorado

Todo el profesorado del Programa de Doctorado deberá estar en posesión del título de doctor. Ello no impide la posible colaboración en determinadas actividades específicas de otras personas en virtud de su relevante cualificación profesional.

Será factible incorporar al programa personal docente o investigador ajeno a la propia universidad. En tal caso, la Comisión Académica del Programa de Doctorado acreditará esta condición y garantizará los recursos necesarios para estas incorporaciones debiendo comunicarlo a la universidad.

Tutores del Programa de Doctorado

La admisión definitiva de un doctorando en un Programa de Doctorado lleva la asignación de un Tutor, designado por la Comisión Académica del Programa de Doctorado correspondiente. El tutor será un profesor asignado al programa con vinculación permanente con la universidad.

Con carácter general, el Tutor tendrá como funciones: (i) velar por la interacción del doctorando con la Comisión Académica del Programa de Doctorado y, conjuntamente, con el Director de la tesis; (ii) velar por la adecuación a las líneas del Programa de la formación y la actividad investigadora del doctorando y (iii) orientar al doctorando en las actividades docentes y de investigación del programa.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento del Tutor en cualquier momento del período de realización del doctorado, siempre que concurran razones justificadas.

La labor de tutorización será reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado.

Directores de la tesis de doctorado

En el plazo máximo de tres meses desde su matriculación, la Comisión Académica del Programa de Doctorado asignará a cada doctorando un Director de tesis. El Director de la Tesis será el máximo responsable de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo, de la temática de la tesis y de la guía en la planificación y su adecuación, en su caso, a otros proyectos y actividades donde se inscriba el doctorando.

Podrá ser Director de tesis cualquier doctor español o extranjero, con experiencia acreditada investigadora, con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios. A estos efectos, se entiende por acreditada experiencia investigadora el cumplimiento de alguno de los siguientes requisitos:

- Tener reconocido por lo menos un sexenio de actividad investigadora
- Ser, en los últimos 6 años, investigadora o investigador principal de un proyecto de investigación financiado mediante convocatoria pública (excluyendo los proyectos de convocatorias propias de la universidad)
- Acreditar la autoría o coautoría, en los últimos seis años, de por lo menos 3 publicaciones en revistas incluídas en el Journal Citation Reports. En aquellas áreas en las que por su tradición no sea aplicable este criterio se sustituirá por un requisito comparable según lo establecido por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI) en estos campos científicos.
- Acreditar la autoría o coautoría de una patente en explotación
- Haber dirigido una tesis de doctorado en los últimos cinco años con la cualificación de Sobresaliente Cum Laude o Apto Cum Laude que diese lugar, por lo menos, a una publicación en revistas indexadas en el ISI-JCR o alguna contribución relevante en su campo científico según los criterios de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI)

Alguno de los anteriores requisitos no son suficientes para acreditar experiencia investigadora suficiente para la dirección de Tesis en este programa por no ser suficientemente relevantes en el Área de la Economía. Así, en el caso de este Programa, se exigirá que el Director de Tesis cumpla al menos uno de los siguientes requisitos:

- Tener reconocido por lo menos un sexenio de actividad investigadora
- Acreditar la autoría o coautoría, en los últimos seis años, de por lo menos 3 publicaciones en revistas incluídas en el Journal Citation Reports.
- Haber dirigido una tesis de doctorado en los últimos cinco años con la cualificación de Sobresaliente Cum Laude o Apto Cum Laude que diese lugar, por lo menos, a una publicación en revistas indexadas en el JCR con autoría o coautoría del doctorando.



En el caso de que un profesor del programa cumpla los requisitos para ser Director y Tutor asumirá simultáneamente las dos funciones.

En el caso que el Director no tenga vinculación permanente con la universidad o no sea profesor del programa, la CAPD asignará un Tutor que cumpla los requisitos establecidos para el Director de Tesis.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado, oído el doctorando y el Director de la Tesis, podrá modificar el nombramiento del Director de Tesis en cualquier momento del período de realización del doctorado, siempre que concurran razones justificadas.

La tesis podrá ser codirigida cuando concurran razones de índole académico o cuando la interdisciplinariedad temática o los programas desarrollados en colaboración nacional o internacional así lo justifiquen. En todo caso la codirección deberá ser previamente autorizada por la Comisión Académica del Programa de Doctorado. Dicha autorización podrá ser revocada con posterioridad si a juicio de la Comisión Académica del Programa de Doctorado la codirección no beneficia el desarrollo de la Tesis. Los codirectores de la tesis deberán cumplir los mismos requisitos que los establecidos para los Directores de tesis.

Los grupos de investigación involucrados en este programa de doctorado fomentarán la dirección de tesis a través de distintas líneas de actuación. Recientemente se ha constituido formalmente la *Rede Galega de Investigación en Análise Económica e Estratexia Empresarial* constituida por los ocho grupos de investigación del Sistema Universitario de Galicia (SUG) que, entre sus objetivos fijados en un horizonte de cuatro años, destaca el incremento en la dirección de tesis doctorales.

Se llevarán a cabo actuaciones específicas dirigidas a los doctorandos potenciales desde la dirección de Trabajos Fin de Grado y, fundamentalmente, Trabajos Fin de Máster (TFM) en donde los investigadores tienen un contacto más directo con los alumnos. Estas actividades suponen una oportunidad para que los potenciales estudiantes de doctorado tomen contacto con la investigación y la labor científica desarrollada en los diferentes grupos de investigación. Por ello, la Comisión Académica promoverá reuniones entre los directores de los TFM y los IPs de los grupos de investigación.

Por otra parte, durante el período de preinscripción y matrícula en el Programa de Doctorado, la CA informará a los IPs de los distintos grupos de investigación de las tres universidades sobre los perfiles y currícula de los solicitantes e invitará a los investigadores interesados a la entrevista con los candidatos para fomentar una primera toma de contacto entre alumnos y potenciales directores de tesis.

Asimismo se potencia la codirección de tesis doctorales con investigadores pertenecientes a distintas universidades del SUG o a otras instituciones cuando la interdisciplinariedad del proyecto lo requiera. Los grupos de investigación involucrados en este Programa tienen conexiones con expertos investigadores nacionales y extranjeros, hecho que se pone de relieve con los artículos publicados en revistas JCR en coautoría con estos expertos. Este hecho, junto con la intención de buscar la excelencia en la investigación, dará pie a que con cierta frecuencia las tesis sean co-dirigidas con expertos nacionales o extranjeros.

La labor de dirección de tesis será reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado.

Está previsto en las universidades del SUG que los nuevos programas de doctorado tengan un incentivo en horas de dedicación del profesorado que habrán de gestionar las respectivas Comisiones Académicas. La cuantía en horas de dedicación dependerá de dos factores:

- Posición conseguida por los programas en las convocatorias oficiales de mención hacia la excelencia.
- Masa crítica del programa o grado de agrupamiento conseguido, medido en número de tesis defendidas.

En cuanto al apoyo a la formación doctoral, se contempla el reconocimiento directo por dirección de tesis doctorales. La dirección de tesis tiene un carácter formativo que justifica un reconocimiento en actividad docente básica.

Por otra parte, en las Universidades del SUG se está elaborando la guía de buenas prácticas para la dirección de tesis doctorales. Esta guía estará finalizada en el momento de incorporación de los estudiantes de doctorado a principios del curso 2014/15.

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

Documento de Actividades del Doctorando

Una vez matriculado en el Programa, se materializará para cada doctorando el Documento de Actividades personalizado para cada doctoranda/o a efectos del registro individualizado. En él se inscribirán todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorando según lo que establezca la unidad responsable de los estudios de doctorado en la universidad y será evaluado anualmente por la Comisión Académica del Programa de Doctorado.

Dicho documento deberá ajustarse al formato establecido, registrarse en la aplicación informática y deberá quedar constancia documental que acredite la realización de las actividades realizadas por el doctorando.

El doctorando tendrá acceso al Documento de Actividades de Doctorando para anotar y actualizar las actividades que realice en el contexto del programa. Sus registros serán validados por el órgano académico correspondiente tras la valoración del Tutor y el Director, previa comprobación por parte de la administración de la autenticidad/veracidad de los méritos alegados, de ser el caso.

En este documento se reflejará la realización de las actividades formativas obligatorias: participación en los seminarios de su especialidad, desempeño en los cursos formativos específicos, presentación pública de los resultados obtenidos, documentos de trabajo elaborados, estancias en otros centros de investigación y participación en congresos especializados.

De la información obtenida del Documento de Actividades y, en particular, de los documentos de trabajo y de los comentarios, alegaciones y objeciones que se produzcan en el preceptivo seminario en el que el estudiante presente el estado de su investigación, la CAPD hará una valoración anual de la labor desarrollada por el doctorando. Si esta valoración fuese negativa, la CAPD fijará un plazo máximo de 6 meses para que el estudiante complemente la actividad a evaluar y vuelva a presentar sus logros en un seminario. Si después de esta segunda oportunidad la valoración siguiera siendo negativa, el estudiante será dado de baja en el programa.



Al Documento de Actividades de Doctorando tendrán acceso, para las funciones que correspondan en cada caso, el doctorando, o su Tutor, o su Director de tesis, la Comisión Académica del Programa de Doctorado, la unidad responsable de los estudios de doctorado en la universidad y el personal de administración responsable.

Plan de Investigación

Antes de seis meses a contar desde la fecha de la matrícula el doctorando elaborará un Plan de Investigación que incluirá la metodología que empleará y los objetivos que se han de alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para alcanzarlos. El plan deberá ser presentado y avalado con el informe del Director/es y del Tutor y deberá ser aprobado por la CAPD. Este plan se podrá mejorar y detallar en el proceso de evaluación anual contando con el aval del Tutor y el Director.

Anualmente la Comisión Académica del Programa de Doctorado evaluará el Plan de investigación y el Documento de Actividades y para realizar esta evaluación dispondrá, al menos, de los informes que a tal efecto deberán emitir el Tutor y/o el Director de la tesis. La evaluación positiva será requisito indispensable para continuar en el Programa. En el caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, el doctorando deberá ser de nuevo evaluado en el plazo de seis meses, para lo que elaborará un nuevo Plan de Investigación. En el supuesto de producirse una nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el Programa.

Para los estudiantes a tiempo parcial, si los hubiera, los plazos relativos a este apartado se ampliarán de acuerdo con el director de tesis, respetando la normativa al efecto.

La evaluación previa a la autorización formal para la lectura de la tesis requerirá informes escritos de expertos en el área de especialización de la tesis. El procedimiento requiere que los resultados más significativos hayan sido expuestos en un seminario específico al que se invitará expresamente a los investigadores de la Facultad más próximos al tema de la tesis y a otros investigadores, nacionales o extranjeros, de reconocido prestigio en la materia. Las objeciones que estos expertos pudieran presentar habrán de ser resueltas por el doctorando antes de la autorización formal para la defensa de la tesis.

Como norma general, se contará al menos con un experto en la materia ajeno a las Universidades de Galicia que informe favorablemente sobre la relevancia de los resultados presentados en el seminario, para que la CAPD pueda dar la autorización para la defensa de la tesis.

Compromiso de supervisión

Las funciones de supervisión, tutela y seguimiento de los doctorandos se reflejará en un Compromiso de supervisión. Dicho compromiso será firmado por una representación específica designada por la universidad, el Tutor y el doctorando en un plazo máximo de un mes a contar desde la fecha de matrícula, incorporándose la firma del Director en el momento de su designación. Este Compromiso de supervisión se incorporará al Documento de Actividades del Doctorando en el momento de su firma por todos los implicados

En el Compromiso de supervisión se especificará la relación académica entre el doctorando y la Universidad, sus derechos y deberes, incluyendo los posibles derechos de propiedad intelectual y/o industrial derivados de la investigación, así como la aceptación del procedimiento de resolución de conflictos y la duración del mismo. Se incluirán también los deberes del Tutor del doctorando y de su Director de tesis.

La supervisión se inicia mediante la asignación del tutor. La CAPD asignará a cada estudiante un tutor teniendo en cuenta su expediente académico, el programa de máster previamente cursado y las conclusiones de una entrevista personal en la que el podrá poner de manifiesto sus preferencias sobre distintas líneas de investigación.

En la mayoría de los casos el propio tutor será también el director de la tesis. En otros casos el tutor, teniendo en cuenta las preferencias del estudiante, propondrá a la CAPD el director de tesis y la CAPD, tras la correspondiente deliberación y en un plazo no superior a tres meses, hará oficial el nombramiento de director procediendo al cambio de tutor, si fuese necesario.

La CAPD hará un seguimiento de la información reflejada en el Documento de Actividades de cada estudiante para valorar anualmente la labor desarrollada por el doctorando/a y para recomendar o sugerir, en su caso, posibles líneas de mejora. En particular la CAPD, de acuerdo con el director de tesis, potenciará que los doctorandos completen su formación en otras universidades y centros de investigación nacionales o extranjeros.

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

El procedimiento general para la autorización y tramitación de la defensa de la tesis doctoral se ajustará a la normativa de la universidad en donde esté matriculado el estudiante, cuyos reglamentos de doctorado figuran en las páginas web de cada una de las universidades que participan en este programa de doctorado. Los aspectos más relevantes relativos a la normativa de lectura de tesis son los siguientes:

a) La tesis doctoral

La tesis doctoral consistirá en un trabajo original de investigación relacionado con los campos científico, técnico o artístico del programa de doctorado cursado por la persona doctoranda.

La tesis doctoral se redactará, como norma general, en lengua gallega, castellana, inglesa, portuguesa o en el idioma de uso común en el ámbito científico, técnico o artístico de que se trate. No obstante, la Escuela de Doctorado (ED) podrá autorizar su redacción en otro idioma, después de que la CAPD informe favorablemente y garantice que el tribunal esté en condiciones de juzgarla. En caso de que se redacte en una lengua distinta del gallego o del castellano, la tesis deberá incluir un anexo, incluido en el propio volumen de la tesis, que contenga un resumen de, por lo menos, tres mil palabras en gallego o en castellano.

La tesis de doctorado deberá incluir, con carácter general, resumen, introducción, objetivos, metodología, resultados, conclusiones y bibliografía, así como los informes de valoración de la tesis del director y tutor. La ED publicará una guía de buenas prácticas para la dirección de tesis doctoral y una guía de estilo para la presentación de la tesis.

b) Procedimiento de autorización de la defensa de la tesis

Terminada la elaboración de la tesis y previo informe favorable del director o directores y, en su caso, del tutor, la persona doctoranda solicitará a la CAPD la autorización para su defensa.



Previamente a la autorización formal, la CAPD habrá de emitir un informe favorable autorizando la presentación. Este informe favorable se hará explícito y se recogerá en el acta de la correspondiente reunión. En todo caso, la CAPD emitirá informe favorable si se han desarrollado correctamente las actividades formativas que se plantean con carácter obligatorio y se cumplen específicamente los siguientes requisitos:

1. Los resultados obtenidos por el doctorando han sido presentados en el seminario de la facultad (actividad formativa 4) y no se han producido objeciones científicas o metodológicas relevantes.
2. Los resultados de la tesis, o una parte significativa de ellos, han sido presentados en una reunión científica de prestigio en el área de especialización del trabajo (actividad formativa 5) y no se han producido objeciones científicas o metodológicas relevantes.
3. Algunos de los resultados de la tesis han sido publicados o están aceptados para su publicación en una revista académica de prestigio en las áreas de "*Economics, Management or Operation Research and Management Science*".

Una vez autorizada la presentación de la tesis para su defensa, la CAPD remitirá a la ED responsable del programa de doctorado la siguiente documentación:

- . El informe de autorización para la defensa de la tesis emitido por la CAPD
- . Un ejemplar de la tesis en soporte papel firmado por el doctorando, por el director o directores de la tesis y, en su caso, por el tutor, así como un ejemplar en formato electrónico
- . Toda la documentación requerida en caso de que se solicite la mención internacional y/o la tesis por compendio de publicaciones.
- . El documento de actividades del doctorando actualizado y el plan de investigación acompañado de los informes favorables del tutor y del director.
- . Una propuesta de composición del tribunal que juzgará la tesis aprobada por la CAPD, formado por doctores especialistas en la materia de la tesis doctoral, con experiencia investigadora acreditada y según lo establecido reglamento de doctorado.

Una vez recibida toda la documentación de la tesis y, revisado por la ED que el expediente está completo y correcto, se abrirá un período de exposición pública de 10 días hábiles en período lectivo, garantizando la máxima difusión institucional para que cualquier doctor pueda examinar la tesis y dirigirla por escrito las consideraciones que estime oportunas a la ED. Con el fin de facilitar la consulta de las tesis, la universidad podrá habilitar un procedimiento telemático, siempre que no concurran limitaciones derivadas del artículo 14.6 del RD 99/2011.

Finalizado el período de exposición pública, la ED valorará la tesis habida cuenta del informe de la CAPD y las alegaciones recibidas, en su caso.

Además, la ED podrá convocar al doctorando y/o al director, solicitarle una respuesta razonada de las alegaciones u otra información que considere necesaria, consultar a la CAPD y/o contar con la colaboración de otros doctores externos para asesoramiento en la evaluación de la tesis.

Tras la valoración de la tesis la ED decidirá aprobar o denegar la continuidad de los trámites, y dejará registro de esta decisión en el documento de actividades del doctorando.

Esta decisión será comunicada al director o directores de la tesis doctoral, al doctorando y a la CAPD. En el caso de denegación de la continuidad de los trámites, que deberá estar debidamente motivada, la ED comunicará al doctorando las vías que puedan conducir a corregir adecuadamente su tesis doctoral, antes de proceder a una nueva solicitud de depósito. En el caso de aprobación de continuidad se procederá a la aprobación del tribunal.

Nombrado el tribunal y suplentes, se comunicará el nombramiento a la CAPD y al director, y se hará llegar a cada uno de ellos la notificación de su designación como miembro del tribunal, un ejemplar de la tesis doctoral y el expediente administrativo del doctorando. A partir de este momento, dispondrán de 20 días naturales para enviar a la ED un informe individual y razonado en el que se valore la tesis y en el que figure explícitamente el dictamen sobre si procede o no la autorización para la defensa de la tesis.

Una vez recibidos los informes, la ED dispondrá si procede o no la defensa pública o, en su caso, la interrupción de su tramitación, lo que se comunicará por escrito al doctorando, a los directores de la tesis y a la CAPD. De ser denegada la autorización de la defensa, el doctorando podrá solicitar la certificación literal de los dictámenes correspondientes. En el caso de ser autorizada la defensa, el doctorando podrá solicitar la certificación literal de los dictámenes después de su defensa.

La defensa pública deberá realizarse en un plazo máximo de tres meses desde la autorización de la defensa, salvo causas debidamente justificadas. De superarse este plazo, deberán iniciarse de nuevo los trámites de autorización de la tesis para su defensa.

A lo largo del proceso de autorización de la defensa de la tesis el doctorando estará obligado a introducir los datos de su tesis en la base Teseo según el procedimiento y plazos que establezca la universidad.

c) Tesis con protección de derechos

En el compromiso de supervisión se incluirán las cláusulas oportunas para garantizar la no difusión de sus contenidos en el caso de tesis doctorales en las cuales existan cláusulas de confidencialidad con empresas o de aquellas que puedan dar lugar a derechos de propiedad industrial e intelectual y cuyos contenidos no se puedan difundir antes de estar debidamente protegidos.

Este tipo de tesis se formalizará en dos versiones: la reducida, en la cual se eliminarán los contenidos afectados por el deber de no difusión o por el deber de secreto o confidencialidad y el ejemplar completo, que quedará archivado en la universidad bajo compromiso de confidencialidad.

El ejemplar reducido será el que se deposite para su consulta por la comunidad científica doctoral. Esta versión deberá coincidir con el contenido de la exposición y defensa pública de la tesis.

La versión completa será la que se entregue a los miembros del tribunal para su evaluación. Los miembros deberán firmar el correspondiente compromiso de confidencialidad sobre los contenidos de los cuales no se puede hacer una difusión pública.

Si el tribunal desea formular cuestiones al doctorando sobre los contenidos protegidos, estas intervenciones se harán en sesión privada, con carácter previo o posterior a la pública. Una vez aprobada la tesis, el ejemplar reducido será lo que se publique en el repositorio institucional. Realizadas las oportunas protecciones o vencido el plazo de confidencialidad, el doctorando deberá, previa acreditación de estas circunstancias, solicitar su sustitución por el ejemplar completo.

d) Tribunal de evaluación



La CAPD, oído el/la director/a de la tesis (y/o en su caso, el/la tutor/a) propondrá la relación de miembros del tribunal que evaluará la tesis.

Admitida a trámite la tesis doctoral por la CAPD, la ED evaluará la propuesta de tribunal remitida por la CAPD. Esta propuesta irá acompañada de un informe individualizado y razonado sobre la idoneidad de cada uno de los miembros propuestos para juzgar la tesis mediante la mención de la especialidad o especialidades de su investigación, publicaciones, proyectos de investigación y otras actividades o méritos que consideren oportunos, así como la aceptación expresa de los miembros propuestos.

El tribunal (titulares y suplentes) encargado de juzgar la tesis será designado por la ED entre los especialistas propuestos por la CAPD. Entre los miembros del tribunal se nombrará un presidente y un secretario. En caso de renuncia por causa justificada de un integrante titular del tribunal se procederá a sustituirlo por el suplente correspondiente siguiendo el orden de la propuesta de suplentes del tribunal.

En la composición del tribunal deben respetarse los siguientes requisitos:

- todos los miembros deberán ser doctores y con experiencia investigadora acreditada. Se entenderá por experiencia acreditada el cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos para ser director de tesis.
- El profesorado universitario podrá formar parte de los tribunales de tesis doctorales aunque esté en situación de excedencia, jubilación, servicios especiales o en comisión de servicios, considerándose en este último caso como perteneciente a la universidad en la que se encuentre prestando sus servicios.
- El tribunal estará formado por una mayoría de miembros externos a la universidad y a las instituciones colaboradoras en el programa de doctorado.
- En el caso de tesis presentadas por compendio de publicaciones no podrán formar parte del tribunal los coautores de las publicaciones.
- En ningún caso podrán formar parte del tribunal el/la director/a o codirectores/as de la tesis ni, en su caso, el/la tutor/a, salvo en los casos de tesis presentadas en el marco de acuerdos bilaterales de cotutela con universidades extranjeras que así lo hayan previsto o en los casos de tesis presentadas en programas de doctorado conjuntos con universidades extranjeras, en virtud de los correspondientes convenios.
- En el caso de la mención internacional en el título de doctor o doctora, al menos un experto con el título de doctor de una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio no españoles, y distinto del responsable de la estancia requerida, tiene que formar parte del tribunal titular. Para eso se nombrará un doctor extranjero en la comisión titular y otro que cumpla las mismas condiciones como suplente.
- La composición del tribunal procurará una presencia equilibrada de hombres y mujeres, excepto causas justificadas.
- No podrán formar parte de la propuesta de un tribunal quienes incurran en cualquiera de las causas de abstención establecidas en el artículo 28 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

e) Acto de defensa pública de la tesis

Una vez autorizada la defensa pública de la tesis, el/la doctorando/a deberá efectuar el pago de las tasas de los derechos de examen de grado de doctor correspondiente en la unidad administrativa que se determine.

Una vez realizado dicho pago, le serán remitidos al/a la secretario/a del tribunal los documentos que deberán ser cumplimentados en el acto de defensa de la tesis doctoral:

- acta de constitución del tribunal.
- acta de la sesión.
- sobres oficiales para recoger los informes confidenciales sobre la tesis a efectos de la mención de cum laude y premio extraordinario.

El presidente del tribunal convocará el acto de defensa de la tesis doctoral y el secretario comunicará, por lo menos con 10 días de antelación, el día, el lugar y la hora del citado acto a la ED, que a su vez informará a la CAPD, al doctorando o doctoranda, y al director de la tesis, y hará la publicidad pertinente.

La defensa de la tesis deberá realizarse en sesión pública durante el período lectivo del calendario académico y tendrá lugar en la universidad en la cual el doctorando o doctoranda estuviera matriculada. Cualquier otra opción requerirá la autorización expresa de la ED.

En casos debidamente justificados por circunstancias excepcionales que imposibiliten la presencia física de un miembro del tribunal, la ED podrá autorizar su participación por videoconferencia, siempre y cuando los otros miembros del tribunal estén presentes en el acto. En ningún caso, este miembro ausente podrá ser el presidente o el secretario del tribunal.

Si en el acto de defensa y exposición pública de la tesis no se presentara algún miembro del tribunal titular, se incorporará el suplente correspondiente cumpliéndose el requisito sobre mayoría de miembros externos a la universidad y a las instituciones colaboradoras. Si esto no fuera posible, la presidencia del tribunal suspenderá el acto de lectura y comunicará esta incidencia a la ED que podría autorizar la defensa en las 24 horas siguientes. De no ser factible, el presidente procederá a convocar de nuevo el acto de defensa de la tesis doctoral.

Los miembros del tribunal deberán expresar su opinión sobre la tesis y podrán formular cuantas cuestiones y objeciones consideren oportunas, a las cuales el/la doctorando/a habrá de responder. Asimismo, los doctores presentes en el acto podrán formular cuestiones y objeciones, y el/la doctorando/a deberá responder, en el momento y forma que señale el/la presidente/a del tribunal.

f) Calificación de la tesis doctoral

Una vez finalizada la defensa de la tesis por parte de la persona doctoranda, el tribunal emitirá un informe sobre ésta así como la calificación global. El secretario del tribunal levantará acta de la sesión, que incluirá información relativa al desarrollo del acto de defensa y la calificación. Si la persona doctoranda solicitara optar a la mención internacional del título de doctor, el secretario del tribunal incluirá en el acta certificación de cumplimiento de los requisitos exigidos. El presidente del tribunal comunicará, en sesión pública, la calificación.



El tribunal podrá proponer que la tesis obtenga la mención de cum laude si se emite en tal sentido el voto secreto positivo por unanimidad. La ED regulará el procedimiento para la materialización de la concesión final de dicha mención en sesión diferente de la correspondiente a la defensa de la tesis doctoral.

El secretario del tribunal, será responsable de la documentación correspondiente a la defensa de la tesis doctoral; deberá remitirla debidamente cumplimentada a la unidad administrativa que corresponda en el plazo máximo de 5 días hábiles posteriores al día de exposición y defensa de la tesis para su archivo y documentación.

g) Archivo de la tesis doctoral

Una vez superada la fase de defensa de la tesis doctoral, la universidad, a través del servicio que corresponda, se ocupará de su archivo en formato electrónico y en acceso abierto en un repositorio institucional y remitirá, en formato electrónico, un ejemplar de ella, así como toda la información complementaria que fuera necesaria al ministerio competente en la materia a los efectos oportunos.

Cuando se trate de tesis con protección de datos, la escuela de doctorado habilitará los procedimientos que garanticen el cumplimiento de las garantías establecidas para este caso.

h) Mención internacional del título de doctor

1. El título de doctor podrá incluir en su anverso la mención «Doctor internacional», siempre que concurran las siguientes circunstancias:

- a) Que durante la etapa de realización de la tesis, el doctorando o doctoranda realizara una estancia mínima de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio, cursando estudios o realizando trabajos de investigación relacionados con la tesis. La estancia y las actividades han de ser avaladas por el director y autorizadas por la CAPD, y se incorporarán al documento de actividades del doctorando.
- b) Que parte de la tesis, o por lo menos el resumen y las conclusiones, se redacte y sea presentada en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España. Esta norma no será de aplicación cuando las estancias, los informes y los expertos procedan de un país de habla hispana.
- c) Que se hiciera un informe favorable sobre la tesis por un mínimo de dos doctores expertos pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no español de acuerdo con el procedimiento que a tal efecto se establezca.
- d) Que por lo menos una persona experta perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no español, con el título de doctor/a, y distinta del responsable de la estancia mencionada en el apartado a) y de las dos personas expertas referidas en el apartado c), forme parte del tribunal evaluador de la tesis.
- e) Que la defensa de la tesis sea efectuada en la propia universidad española en la que el doctorando o doctoranda estuviera inscrito o, en el caso de programas de doctorado conjuntos, en cualquiera de las universidades participantes en los términos que indiquen los convenios de colaboración.

La CAPD deberá remitir a la escuela de doctorado la documentación acreditativa de la estancia, su autorización para realizarla y los informes de las dos personas expertas externas, junto con el resto de documentación, para que pueda proceder a la autorización de los trámites para la defensa de la tesis doctoral.

i) Tesis por compendio de artículos de investigación

La tesis doctoral podrá consistir en el conjunto de trabajos que el doctorando tiene publicados, o de aquellos que cuentan con la aceptación definitiva para su publicación, durante la etapa de realización de la tesis doctoral. El conjunto de estos trabajos deberá abordar el proyecto de tesis incluido en su plan de investigación. Además, para ser incluida en esta modalidad de presentación de la tesis, como regla general, cada publicación debe hacer constar la adscripción del doctorando a la universidad en la que está realizando el programa de doctorado.

En el momento del depósito de la tesis en la ED, la persona doctoranda presentará la siguiente documentación adicional:

- informe del/de los director/eres de la tesis con la aprobación de la CAPD donde se especifique la idoneidad de la presentación de la tesis bajo esta modalidad; la contribución de la persona doctoranda, en caso de que haya más coautores; y los indicios de calidad de las publicaciones presentadas.
- aceptación por escrito de las personas coautoras de que el/la doctorando/a presente el trabajo como parte de la tesis.
- renuncia por escrito de las personas coautoras no doctoras a la presentación de los trabajos como parte de otra tesis doctoral.

La ED podrá establecer criterios específicos de calidad que deberán cumplir las publicaciones que conforman la tesis doctoral. En todo caso, los mencionados criterios deberán requerir cuando menos lo siguiente:

- Que la tesis incluya un mínimo de tres artículos de investigación, publicados o con aceptación definitiva para su publicación. Los artículos deben estar publicados en revistas indexadas en el listado del ámbito correspondiente del Journal Citation Reports (SCI y/o SSCI). En aquellas áreas en las cuales no sea aplicable este criterio, se sustituirá por las bases relacionadas por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI) para estas áreas.
- Que los trabajos sean contribuciones aceptadas en publicaciones de ámbito y prestigio internacional con revisión anónima por pares.

Además de los requisitos generales, la tesis debe incluir lo siguiente:

- Una introducción, que específicamente contendrá una justificación razonada de la unidad y coherencia temática y metodológica de la tesis; los objetivos por alcanzar; una discusión general que dote de coherencia y unidad los diferentes trabajos; las conclusiones y bibliografía común.
- Una copia íntegra de las publicaciones, ya sean publicadas o con aceptación definitiva para su publicación, donde conste necesariamente el nombre y la filiación del autor/la. Deben quedar claramente explícitos los nombres y filiación de todas las personas coautoras, su orden, así como la referencia completa de la publicación, la editorial y el ISSN o ISBN.



En el caso de los artículos con aceptación definitiva para su publicación y si en la presentación de la tesis aún no están publicados, se añadirá su código de identificación (o DOI en las publicaciones digitales).

- Ninguno de los artículos incluidos en la tesis podrá ser anterior a la fecha de matriculación en el programa de doctorado.

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

Líneas de investigación:

NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
01	ECONOMÍA MEDIOAMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES
02	COMPORTAMIENTO ESTRATÉGICO Y TEORÍA DE JUEGOS
03	ECONOMÍA INDUSTRIAL Y DE LA INFORMACIÓN
04	ECONOMÍA DE LA SALUD Y DE LA FAMILIA
05	ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS ECONÓMICAS
06	ANÁLISIS MACROECONÓMICO DINÁMICO
07	MÉTODOS CUANTITATIVOS
08	ANÁLISIS ECONÓMICO FINANCIERO
09	ORGANIZACIÓN Y ESTRATEGIA DE LA EMPRESA
10	ECONOMÍA ESPACIAL, URBANA, REGIONAL e INTERNACIONAL
11	DESIGUALDAD Y ECONOMÍA DE GÉNERO
12	HISTORIA ECONÓMICA
13	COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS

Equipos de investigación:

Ver documento SICedu en anexos. Apartado 6.1.

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

El Programa de Doctorado que se propone surge del compromiso de un amplio colectivo de investigadores de las Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales de las tres Universidades del Sistema Universitario Gallego (SUG) que pretenden aunar esfuerzos para formar investigadores en los distintos campos de la economía.

El Programa cuenta con el apoyo institucional de las tres universidades del SUG que entre sus prioridades tiene la formación de investigadores y a tal fin han elaborado y siguen elaborando normativa para el cómputo de las labores de tutorización y dirección de tesis de los programas de doctorado regulados por el RD 99/2011, como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado.

En la Universidad de Vigo se asigna a cada programa de doctorado una bolsa de horas para reconocimientos docentes del profesorado involucrado en el programa. La cuantía de la bolsa depende del número de estudiantes del programa y del número de tesis defendidas. Esta previsto que en el futuro dependa también de la posición del programa en las convocatorias de mención de excelencia que puedan producirse.

El número de horas se calculará para el curso 2014-2015 de la siguiente forma:

1. Cinco horas por cada estudiante matriculado en el programa en el curso 2013-2014.
2. Tomando como referencia el número de tesis leídas en la propia universidad durante los cursos 2011-12 y 2012-13 que sean susceptibles de ser asociadas al programa y siempre que el/los directores de tesis estén involucrados en el programa en cuestión, se asignarán 5 horas por cada una de las 5 primeras tesis tesis, 8 horas por cada tesis comprendida entre la sexta y la décima y 10 horas por cada tesis a partir de la décimoprimer.

Independientemente de la bolsa de horas que se asigna al programa, cada director de tesis tiene una reducción de 10 horas por tesis dirigida durante cada uno de los tres cursos que siguen al curso en que se defendió la tesis, con un límite máximo de 60 horas por curso.

En la Universidad de A Coruña la dirección de tesis defendidas desde el 1 de octubre de 2011 hasta el 31 de agosto de 2014 supondrá una reducción de 10 horas por tesis con un máximo de 20 horas de reducción. En el caso de que la tesis tenga más de un director se dividirá por el número de directores.

En la Universidad de Santiago los criterios son similares.

Nome e apelidos (engadir filas necesarias)	Categoría	Área de coñecemento	Nº de teses dirixidas no período 2008-2012		Nº de sexenios	Data do último sexenio	¿Participa noutra proposta de programa de doutoramento: Campus do mar, Nanomedicina, outra interuniversitaria (indicar)?
			Total dirixidas	Codirixidas			



Luis Alonso Álvarez	Catedrático de universidad	Historia e Instituciones Económicas			5	2009	Competitividade, innovación e desenvolvemento: análise económica e empresarial (UDC)
Carlos Hervés Beloso	Catedrático de universidad	Análisis Matemático			5	2013	Campus do Mar
Juan Surís Regueiro	Catedrático de universidad	Economía Aplicada			4	2011	Campus do Mar
Manuel Mª Varela Lafuente	Catedrático de universidad	Economía Aplicada			4	2008	Campus do Mar
José Ramón Cancelo de la Torre	Catedrático de universidad	Economía Aplicada	2		4	2012	Competitividade, innovación e desenvolvemento: análise económica e empresarial (UDC)
Wenceslao González Manteiga	Catedrático de Universidad	Estadística	5		4	2009	Estadística (Interuniversitario)
José Andrés Faña Medin	Catedrático de universidad	Fundamentos del Análisis Económico	2	1	4	2012	Competitividade, innovación e desenvolvemento: análise económica e empresarial (UDC)
Xosé Carlos Arias Moreira	Catedrático de universidad	Economía Aplicada			3	2011	
Mª Dolores Garza Gil	Catedrática de universidad	Economía Aplicada			3	2008	Campus do Mar
Xavier Labandeira Villot	Catedrático de universidad	Economía Aplicada			3	2010	
Alberto Gago Rodríguez	Catedrático de universidad	Economía Aplicada			3	2002	Campus do Mar
Gustavo Bergantiños Cid	Catedrático de universidad	Estadística e Investigación Operativa			3	2008	Estadística (Interuniversitario)
Margarita Estévez Toranzo	Catedrática de universidad	Análisis Matemático			3	2001	
Rafael Vallejo Pousada	Titular de universidad	Historia e Instituciones Económicas			3	2009	
Alberte Martínez López	Catedrático de universidad	Historia e Instituciones Económicas			3	2006	Competitividade, innovación e desenvolvemento: análise económica e empresarial (UDC)
José Mª da Rocha Álvarez	Titular Universidad	Fundamentos del Análisis Económico			3	2007	Campus do Mar
Jaime Alonso Carrera	Catedrático de universidad	Fundamentos del Análisis Económico			3	2007	
Carlos de Miguel Palacios	Titular de universidad	Fundamentos del Análisis Económico			2	2011	
José Mª Martín Moreno	Titular de universidad	Fundamentos del Análisis Económico			2	2011	
Eduardo Giménez Fernández	Titular de universidad	Fundamentos del Análisis Económico			2	2010	
María Jesús Freire Serén	Titular de Universidad	Fundamentos del Análisis Económico			2	2009	
Baltasar Manzano González	Titular de universidad	Fundamentos del Análisis Económico			2	2009	
Marcos Álvarez Díaz	Titular de universidad	Fundamentos del Análisis Económico			2	2011	
Jacobo de Uña-Álvarez	Catedrático de universidad	Estadística e Investigación Operativa			2	2008	Campus do Mar, Estadística(interuniversitarios)
Coral del Río Otero	Catedrática de universidad	Economía Aplicada	1	1	2	2007	Campus do Mar
Santiago Lago Peñas	Catedrático de universidad	Economía Aplicada			2	2009	Campus do Mar



Carlos Gra- dín Lago	Catedrático de universi- dade	Economía Aplicada	1	1	2	2007	Campus do Mar
Olga Alonso Villar	Catedrática de universi- dade	Economía Aplicada			2	2007	Campus do Mar
Xulia Gonzá- lez Cerdeira	Titular de universidade	Economía Aplicada			2	2009	
Eva Rodrí- guez Míguez	Titular de universidade	Economía Aplicada			2	2008	
Begoña Álva- rez García	Titular de universidade	Economía Aplicada			2	2011	
Daniel Miles Touya	Titular de universidade	Economía Aplicada			2	2007	
José María Chamorro Rivas	Titular de universidade	Economía Aplicada			2	2007	
María Xosé Vázquez Ro- dríguez,	Titular de universidade	Economía Aplicada			2	2011	Campus do Mar
Carlos Mª Fernán- dez-Jardón Fernández	Titular de universidade	Economía Aplicada	2	2	2	2006	
Mª Carmen Vázquez Pampín	Titular de universidade	Análisis Matemático			2	2011	
Manuel Besa- da Morais	Titular de universidade	Análisis Matemático			2	2011	
Xosé Henri- que Vázquez Vicente	Titular de universidade	Organización de Empresas	1	1	2	2012	
José Méndez Naya	Titular de universidade	Fundamentos del Análisis Económico			2	2009	Competitividade, innovación e desenvolvemento: análise económica e empresarial (UDC)
Manuel Al- berto Gómez Suárez	Catedrático de universi- dade	Economía Aplicada	0	0	2	2008	Competitividade, innovación e desenvolvemento: análise económica e empresarial (UDC)
Berta Rivera Castiñeira	Titular de universidade	Economía aplicada	2	2	2	2008	Competitividade, innovación e desenvolvemento: análise económica e empresarial (UDC)
Emma María Iglesias Váz- quez	Titular de universidade	Economía Aplicada	7	3	2	2012	Competitividade, innovación e desenvolvemento: análise económica e empresarial (UDC)
Domingo J. Calvo Dopico	Titular de universidade	Comercialización e Investigación de Mer- cados	2	1	2	2010	Competitividade, innovación e desenvolvemento: análise económica e empresarial (UDC)
Juan Carles Maixé Altés	Titular de universidade	Historia e Instituciones Económicas			2	2009	Competitividade, innovación e desenvolvemento: análise económica e empresarial (UDC)
María Jesús Freire Seoane	Titular de Universidade	Fundamentos de Análisis Económico	2		2	2011	Economía de la Educación y Ec.Marítima y portuaria
Juan Antonio García Cebro	Cat Escuela Univer.	Fundamentos de Análisis Económico			2	2012	Macroeconomía en Econo- mías abiertas
Ramón Vare- la Santamaría	Cat Escuela Univer.	Fundamentos de Análisis Económico			2	2012	Macroeconomía en Econo- mías abiertas
Luciano Méndez Naya	Profesor Ti- tular de Uni- versidade	Métodos Cuantitativos			2	2003	No
María Lou- reiro García	Titular de Universidade	Fundamentos del Análisis Económico	2	1	2	2009	No
Juan Carlos Reboredo Nogueira	Titular de universidade	Fundamentos del Análisis Económico	1		2	2012	No
Manel Antelo Suárez	Titular de Universidade	Fundamentos del Análisis Económico		1	2	2012	No
Juan Vidal Puga	Titular de universidade	Estadística e Invest. Operativa	1		2	2011	Estadística (Interuniversita- rio)
José Manuel García Váz- quez	Catedrático de universi- dade	Organización de Empresas	3	2	1	2007	



Consuelo Pazó Martínez	Titular de universidade	Fundamentos del Análisis Económico			1	2005	No
Fidel Castro Rodríguez	Titular de universidade	Fundamentos del Análisis Económico			1	2002	
Gonzalo Caballero Míguez	Titular de universidade	Economía Aplicada			2	2012	Campus do Mar
Soledad Otero Giraldez	Titular de universidade	Economía Aplicada			1	2006	
Fidel Picos Sánchez	Profesor Contrado Doutor	Economía Aplicada			1	2009	
Raquel Arévalo Tomé	Titular de universidade	Organización de Empresas			1	2007	
María Montero Muñoz	Titular de Universidade	Fundamentos del Análisis Económico			1	2002	
Gloria Caballero Fernández	Contratada Doutora	Organización de Empresas			1	2012	
José Antonio Fraiz Brea	Titular de Universidad	Comercialización e Investigación de Mercados	6	1	1	2008	Educación Deporte y Salud
María Quintás Corredoira	Titular de Universidad	Organización de Empresas			1	2009	
José Ángel Cid Araújo	Titular de universidade	Análisis Matemático			1	2010	
Miguel Mirás Calvo	Titular de universidade	Análisis Matemático			1	2006	
Javier García Cutrín	Titular de universidade	Análisis Matemático			1	1997	
Mar González Savignat	Titular de universidade	Fundamentos del Análisis Económico			1	2006	
Leticia Lorenzo Picado	Titular de Universidad	Estadística e Invest. Operativa			1	2008	Estadística (Interuniversitario)
Juan Pintos Clapés	Contratado doutor	Economía Aplicada			1	2008	
Antonio Molina Abrales	Contratado doutor	Economía Aplicada			1	2008	
José Venancio Salcines Cristal	Titular de universidade	Fundamentos de Análisis Económico	2	1	1	2005	Competitividade, innovación e desenvolvemento: análise económica e empresarial (UDC)
Jesús López Rodríguez	Titular de universidade	Fundamentos del Análisis Económico	1	1	1	2006	Competitividade, innovación e desenvolvemento: análise económica e empresarial (UDC)
José Antonio Novo Peteiro	Titular de universidade	Fundamentos del Análisis Económico			1	2004	Competitividade, innovación e desenvolvemento: análise económica e empresarial (UDC)
José López Rodríguez	Contratado doutor	Organización de Empresas			1	2007	Competitividade, innovación e desenvolvemento: análise económica e empresarial (UDC)
Susana Iglesias Antelo	Titular de universidade	Economía Financiera y Contabilidad	1	1	1	2011	Competitividade, innovación e desenvolvemento: análise económica e empresarial (UDC)
María Flora Muño Vázquez	Titular de universidade	Economía Financiera y Contabilidad			1	2011	Competitividade, innovación e desenvolvemento: análise económica e empresarial (UDC)
Anxo Ramón Calvo Silveira	Titular de universidade	Economía Financiera y Contabilidad			1	2005	Competitividade, innovación e desenvolvemento: análise económica e empresarial (UDC)
Ángel Fernández Castro	Titular de universidade	Economía Financiera y Contabilidad	2		1	2004	Competitividade, innovación e desenvolvemento: análise económica e empresarial (UDC)
José Manuel Sánchez Santos	Titular de universidade	Economía Aplicada	1		1	2007	Competitividade, innovación e desenvolvemento: análise económica e empresarial (UDC)
Guillermo Iglesias Gómez	Contratado doutor	Economía Aplicada			1	2012	Competitividade, innovación e desenvolvemento: análise económica e empresarial (UDC)



Atilano Pena López	Contratado doutor	Economía Aplicada			1	2009	Competitividade, innovación e desenvolvemento; análise económica e empresarial (UDC)
Gustavo Rego Veiga	Titular de universidade	Economía Aplicada			1	2004	Competitividade, innovación e desenvolvemento; análise económica e empresarial (UDC)
Julio Sequeros Tizón	Catedrático de universidade	Economía Aplicada			1		Competitividade, innovación e desenvolvemento; análise económica e empresarial (UDC)
Fernando del Río Iglesias	Titular de Universidade	Fundamentos del Análisis Económico			1	2007	No
Antonio Rodríguez Sampayo	Profesor Contratado Doutor	Fundamentos del Análisis Económico			1	2009	No
Xosé Antón Rodríguez González	Titular de Universidade	Economía Cuantitativa	5	3	1	2009	No
Maria Pilar Bello Martín-Crespo	Profesora Titular de Universidade	Derecho Mercantil e do Traballo			1	2000	No
Luis Otero González	Profesor Titular de Universidade	Economía Financiera e Contabilidade	5		1	2010	Economía y Empresa (USC)
Sara Fernández López	Profesor Contrado Doutor	Economía Financiera e Contabilidade	2		1	2010	Economía y Empresa (USC)
Belén Bande Vilela	Profesora Titular de Universidade	Comercialización e Investigación de Mercados			1	2008	Economía y Empresa (USC)
Vicente López	Profesor Titular de Universidade	Organización de Empresas			1	2004	Economía y Empresa (USC)
Belén Fernández-Feljo Souto	Titular de universidade	Economía Financiera y Contabilidad	4	1			
Sebastián Villasante Larramendi	Axudante Doutor	Economía Aplicada				No procede	Economía y Empresa (USC)
Maria Pilar Díaz Vázquez	Profesora Titular de Universidade	Fundamentos de Análise Económica					
Luis Arjona Bejar	Profesor Titular de Universidade	Fundamentos da Análise Económica					
Mikel Pérez-Nievas	Profesor Contrado Doutor	Fundamentos da Análise Económica					
Xavier Simón Fernández	Titular de Universidade	Economía Aplicada					
Personal investigador de fuera del Sistema Universitario de Galicia							
Nome e apelidos	Categoría	Universidade	Nº de teses dirixidas no período 2007-2011		Nº de sexenios	Data do último sexenio	¿Participa noutra proposta de programa de doutoramento?
			Total dirixidas	Codirixidas			
Joao Correia da Silva	Profesor Asociado	Fac. de Economía Univ. do Porto	3	3	No procede	No procede	NO

El Dr. Joao Correia da Silva se doctoró en la Facultade de Economía da Universidade do Porto, bajo la dirección de Carlos Hervés en 2005. Su inclusión en el Programa se debe a la muy estrecha relación que mantiene con la Facultad de Economía de la Universidad de Vigo desde hace más de una década. Participa con regularidad en los seminarios de la Facultad y lo que es mucho más importante, mantiene una estrecha colaboración en la formación postdoctoral. El propio Joao obtuvo una beca postdoctoral de la Fundação para a Ciência e a Tecnologia del Gobierno de Portugal (FCT) para completar su formación en la Facultad de CC. Económicas y Empresariales de la Universidad de Vigo en el año 2006, bajo la supervisión de Carlos Hervés Beloso y tres de sus discípulos siguieron los mismos pasos en los años 2010, 2011 y 2012.

6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis:

Según la normativa de la Universidade de Vigo, aprobada en Consello de Goberno el 21 de febrero de 2013, se establece:

Programas de Doctorado

En cuanto al apoyo a la formación doctoral, se mantiene el reconocimiento por dirección de tesis asignado de manera personal, tal como se refleja en el apartado 2.4. Está previsto que los nuevos programas de doctorado tengan un incentivo en horas de profesorado gestionadas por las Comisiones

Académicas. La cuantía de dichas bolsas dependerá de dos factores:



- Posición conseguida por los programas en las convocatorias oficiales de mención hacia la excelencia.
- Masa crítica del programa o grado de agrupamiento conseguido, medido en número de tesis defendidas.

2.4 Tesis de Doctorado

La dirección de tesis tiene un carácter formativo que justifica un reconocimiento en actividad docente básica. Como en años anteriores, se asignarán a sus directores/as 10 horas/año de deducción de actividad docente básica por cada tesis dirigida y defendida en la Universidad de Vigo en los cursos 2009/10, 2010/11 y 2011/2012, teniendo en cuenta el número de directores/as, hasta un máximo de 60 horas. Tendrán el mismo tratamiento las tesis dirigidas en un convenio de cotutela firmado por la Universidad de Vigo.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

El programa contará con todos los recursos materiales (espacios y equipamientos) disponibles en las Facultades implicadas. En particular cuenta con laboratorios informáticos, bibliotecas con importantes repositorios y acceso a bases de datos y revistas, aulas, salas de reuniones, seminarios, salones de actos para la impartición de conferencias magistrales y las defensas de las tesis doctorales, y servicios como conexiones inalámbricas, reprografía, cafeterías y comedores, adecuados de acuerdo con el tipo de enseñanza y número de alumnos.

Las tres universidades cuentan con el soporte de la plataforma tecnológica para la enseñanza virtual y a través de videoconferencia. Todos los profesores del programa tienen ya experiencia con esta plataforma, por lo que no habrá tan siquiera ningún coste de entrada en la adaptación del soporte virtual a las necesidades que pueda plantear el programa de doctorado.

Además en cada una de las tres universidades contamos con despachos individuales o colectivos en los que los doctorandos pueden desarrollar su trabajo de investigación.

Para facilitar la presencia de investigadores de relevancia que puedan participar activamente en los seminarios de doctorado y actividades propuestas con anterioridad, los distintos Grupos de Investigación destinarán fondos específicos para seminarios orientados al Programa de Doctorado.

Después del primer año de permanencia en el programa, cada estudiante de doctorado estará integrado en uno de los grupos de investigación. Estos grupos disponen de financiación obtenida en convocatorias competitivas autonómicas, nacionales o europeas. Esta financiación deberá facilitar los medios necesarios para la asistencia a congresos y/o estancias en otros centros de investigación.

En base a los recursos económicos de los que actualmente disponen los grupos de investigación antes mencionados, los estudiantes del Programa adscritos a estos grupos tendrán financiación para asistir a un congreso internacional en el tercer año del Programa independientemente de que se les oligue a participar en las convocatorias competitivas de ayuda a la movilidad.

Así pues, a la vista de los recursos de las tres Facultades de Económicas y Empresariales y de los servicios centrales de las tres universidades, el programa cuenta con el apoyo institucional necesario.

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Estimamos que la calidad de un programa de doctorado en las áreas relacionadas con la economía ha de reflejarse en la capacidad de sus egresados para producir resultados de su investigación, susceptibles de ser publicados en revistas especializadas de difusión internacional (presentes en el JCR, Social Science Edition), para asesorar a empresas o instituciones en temas especializados y, en definitiva, para conseguir trabajo en el competitivo *¿job market¿*, que distintas organizaciones académicas de ámbito internacional promueven (La Sociedad Española de Economía, por ejemplo, promueve anualmente un mercado de trabajo para jóvenes doctores con una muy amplia repercusión internacional).

Por ello, las publicaciones a que den lugar las tesis doctorales, y sobre todo los contratos o empleos que hubieran conseguido los egresados tras su formación doctoral, son instrumentos esenciales para dar una medida objetiva de la calidad del programa.

El Programa de Doctorado en Análisis Económico y Estrategia Empresarial que aquí se propone proviene de recientes programas de doctorado en Economía y Empresa de las tres universidades implicadas en este programa interuniversitario. Debido a la reciente creación de estos programas, algunos con solo dos años de vigencia completados, apenas han generado tesis doctorales. Esto se debe en gran medida a que la política seguida, en el pasado reciente por varios departamentos y grupos de investigación de las áreas de economía en Galicia, ha sido la de enviar a los potenciales candidatos a cursar un programa de doctorado a otras universidades nacionales o extranjeras. Consecuentemente, no han sido muchas más que las que se relacionan en esta memoria las tesis doctorales con una calidad contrastada internacionalmente en las áreas relacionadas con economía defendidas en las universidades de Galicia durante los últimos cinco años.

Recientemente, teniendo en consideración la creación de grupos de investigación de referencia del Sistema Universitario de Galicia, de los que hay varios en las áreas de Economía y Empresa (ERENEA, REDE, RGEA, SIDOR, C+D GROUP, MAJEFRE, AEMI y ECON-NATURA) involucrados en este programa, se hizo patente la necesidad de abordar un programa conjunto de doctorado en el que participan profesores permanentes con actividad investigadora acreditada de todas las áreas de Economía y Empresa.

Si bien esta iniciativa aún no ha tenido tiempo de producir resultados sistemáticos no son pocos los profesores involucrados en este Programa que tienen amplia experiencia en la dirección de tesis doctorales en el pasado que han originado trabajos publicados en revistas presentes en el JCR. Es este el objetivo primordial del Programa que pretende producir doctorandos cuyas tesis doctorales tengan la calidad necesaria para que puedan conseguir un trabajo en el *¿job market¿* en las áreas de la economía.

No obstante lo anterior, en los últimos cinco años, al menos seis alumnos cuyas tesis fueron dirigidas por investigadores del programa, han obtenido en el *¿job market¿* trabajo en universidades o instituciones nacionales o extranjeras como son la National University of Malaysia, el Centre for European Economic Research (Alemania), University of the West Indies (Jamaica), Bask Centre of Climate Change, Departamento de Fundamentos de Análisis Económico de la Universidad de Alcalá de Henares y el Organismo regulador de la sanidad del Gobierno de Portugal.

Por otra parte, la capacidad formativa de los investigadores involucrados en este programa también se refleja en el hecho de que en estos últimos años estudiantes de doctorado de la Universidad de Oporto han realizado parte de su formación doctoral en la Universidad de Vigo y en el período



2010-2012 la Facultad de Económicas y Empresariales de la Universidad de Vigo ha sido la elegida por tres estudiantes de Oporto para realizar sus estudios con becas postdoctorales en el extranjero financiadas por la Fundação Para a Ciência e Tecnologia (FCT) del gobierno de Portugal.

En base a las capacidades actuales de los grupos de investigación involucrados en el Programa, en el porcentaje de estudiantes que en la actualidad tienen becas FPI o FPU, y en la experiencia del pasado reciente, podemos estimar que, al menos un 50% de los estudiantes doctorados en el Programa conseguirán becas o contratos postdoctorales en el curso siguiente al de la defensa de su tesis doctoral.

La Comisión Académica (CA) tiene la responsabilidad velar por la calidad de la formación recibida de los egresados del Programa. Las competencias y habilidades adquiridas en el mismo se reflejan en gran medida en su tesis doctoral. En consecuencia, la CA podrá requerir, además del informe de evaluación del preceptivo seminario de tesis previo y del informe del director, otros informes sobre la calidad de los resultados obtenidos en la tesis doctoral a otros expertos ajenos al Programa antes de aceptar la tramitación de la defensa ante la correspondiente comisión de la Escuela de Doctorado.

Los resultados del Programa, estimados a través de valores cuantitativos se reflejan en la sección 8.3

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
55	45

TASA DE EFICIENCIA %
55

TASA	VALOR %
No existen datos	

JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

Ver apartado 8.3.

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

El seguimiento de los egresados del Programa ha de ser una herramienta esencial para estimar los resultados del mismo. La relación de publicaciones en revistas de prestigio (JCR) derivadas de las tesis doctorales, las becas o contratos postdoctorales y el detalle de los empleos que hubieran conseguido los egresados tras su formación doctoral, son instrumentos esenciales para dar una medida objetiva de la calidad del Programa.

Las respectivas Escuelas de Doctorado de las Universidades de a Coruña, Santiago y Vigo, que dan infraestructura a todos los programas de doctorado de la respectiva universidad, planificarán este seguimiento y, en todo caso, mantendrán actualizados archivos con la información individualizada de cada alumno de cada Programa, así como la información agregada de los alumnos egresados de un mismo Programa. Este archivo contendrá información sobre la satisfacción con el programa realizado, la consecución de becas u otro tipo de ayudas, los estudios posdoctorales que hubieran cursado, las publicaciones más destacadas y la situación laboral de cada egresado así como cualquier otra información que se considere relevante. Para este fin y para mantener actualizada la información durante el periodo postdoctoral y al menos durante los cinco años posteriores a la defensa de la tesis se solicitará a los egresados sus datos de contacto y se les requerirá que faciliten la información relevante.

En el caso de programas interuniversitarios como el que nos ocupa, la Escuela de Doctorado de la Universidad coordinadora (en este caso la Universidad de Vigo) mantendrá un archivo con todos los egresados del Programa, independientemente de los archivos de seguimiento que cada universidad pueda tener de sus respectivos alumnos. Las respectivas Escuelas de Doctorado extraerán las conclusiones oportunas del seguimiento y propondrán las acciones de mejora que consideren convenientes.

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
10	30

TASA	VALOR %
No existen datos	

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

Como ya se ha mencionado, el Programa de Doctorado Interuniversitario en Análisis Económico y Estrategia Empresarial proviene de programas de Doctorado en Economía y Empresa de reciente creación en cada una de las tres universidades implicadas. Debido a la reciente creación de estos programas, algunos con poco más de dos años de vigencia, apenas han generado tesis doctorales suficientes para hacer estimaciones fiables.

Agregando alumnos procedentes de distintos programas dentro cada una de las tres universidades, los datos medios correspondientes a los últimos 5 años suponen 14 tesis doctorales de un total de 35 alumnos con permanencia de al menos cuatro años en los programas que convergen en el que aquí se propone.

Basándonos en la experiencia previa, y teniendo en cuenta que los factores esenciales para el éxito en este Programa son el compromiso durante al menos tres años con la dedicación al Programa y un excelente rendimiento académ-



mico en los estudios previos, hacemos la estimación de los resultados previsibles en el futuro, basándonos en los siguientes datos:

- Al menos el 50% de los estudiantes admitidos en el programa habrán acreditado un excelente rendimiento en sus estudios previos.
- En algunos casos las circunstancias personales y/o las expectativas profesionales de los alumnos cambian y el compromiso inicial no se mantiene a lo largo de los años. Estimamos que entre los alumnos con muy buen expediente académico la dedicación al programa se mantiene durante el periodo necesario en un 80% de los casos. Este porcentaje se reduce sensiblemente entre alumnos con trayectoria académica menos brillante, estimándola en un 50%
- La experiencia nos demuestra que los estudiantes a tiempo parcial (que pueden ser admitidos en un porcentaje no superior al 20% del total) suelen abandonar el Programa en un porcentaje superior al 50% de los casos después del equivalente al primer año y ese porcentaje aumenta en períodos sucesivos.

Porcentaje de doctorandos que estimamos defenderán su tesis al finalizar el 3º año: 10% aproximadamente

Porcentaje de doctorandos que estimamos defenderán su tesis al finalizar el 4º año: 20% aproximadamente

Porcentaje de doctorandos que estimamos defenderán su tesis al finalizar el 5º año: 17% aproximadamente

Porcentaje de doctorandos que estimamos defenderán su tesis después del 6º año, ya sea porque son alumnos a tiempo parcial desde el inicio o porque han solicitado tiempo parcial en años sucesivos: 8% aproximadamente

Estas estimaciones suponen que al finalizar el tercer año de vigencia del programa habrán obtenido el doctorado 4 alumnos, un total de 11 al finalizar el cuarto, 17 al terminar el quinto y finalmente unos 19 o 20 doctorados en total, de los 36 alumnos que podrán matricularse el primer año de vigencia del Programa.

Ello supone una tasa de Graduación del 55% y una tasa de abandono (más pronto o más tarde) del 45%

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Coordinador	CARLOS	HERVÉS	BELOSO
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	36310	Pontevedra	Vigo
EMAIL	FAX		
vic.tce@uvigo.es	986813442	986813818	
9.2 REPRESENTANTE LEGAL			
CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Rector	SALUSTIANO	MATO	DE LA IGLESIA
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Edificio Rectorado, 3ª Planta Campus Lagoas - Marcosende	36310	Pontevedra	Vigo
EMAIL	FAX		
vic.tce@uvigo.es	986813818		
9.3 SOLICITANTE			
CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Rector	SALUSTIANO	MATO	DE LA IGLESIA
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Edificio Rectorado, 3ª Planta Campus Lagoas - Marcosende	36310	Pontevedra	Vigo
EMAIL	FAX		
vic.tce@uvigo.es	986813818		



ANEXOS : APARTADO 1

Nombre :CONVENIO.pdf

HASH SHA1 :C025F714B3C10E59CEBCAF1BBC47CA2F0BF05F78

Código CSV :122690912916085594342301

CONVENIO.pdf



ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre :6_Líneas y equipos de investigación.pdf

HASH SHA1 :69390BAD33C57F131CADB1FAAF1D11308368A305

Código CSV :135666475280956544375540

6_Líneas y equipos de investigación.pdf



ANEXOS : APARTADO 9

Nombre :INFORME ACSUG ANÁLISIS ECONÓMICO.pdf

HASH SHA1 :A8596AFC8D96AF88412850A89C47972E803B4946

Código CSV :760022591997452852827538

INFORME ACSUG ANÁLISIS ECONÓMICO.pdf



